



# Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Lunes 29 de diciembre de 2014

Número 299

## S u m a r i o

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA:

- Subdelegación del Gobierno en Sevilla:
  - Notificaciones . . . . . 3
- Área de Trabajo e Inmigración:
  - Notificaciones . . . . . 3

### JUNTA DE ANDALUCÍA:

- Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo:
  - Delegación Territorial en Sevilla:
    - Levantamiento de actas de pago . . . . . 4
- Consejería de Fomento y Vivienda:
  - Delegación Territorial en Sevilla:
    - Solicitud de transmisión de vivienda protegida . . . . . 5
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:
  - Delegación Territorial en Sevilla:
    - Vías Pecuarias.—Expediente 1392/14 . . . . . 5

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR:

- Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla:
  - Notificaciones . . . . . 5

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgados de lo Social:
  - Sevilla.—Número 1: autos 195/13; número 3: autos 256/14; número 6: autos 416/13; número 7: autos 733/14; número 11: autos 1088/13 . . . . . 7
  - Huelva.—Número 3: autos 1148/12 . . . . . 10

### AYUNTAMIENTOS:

- Sevilla: Extinción de concesiones y arrendamientos de locales de negocio . . . . . 11
- Agencia Tributaria de Sevilla: Notificaciones . . . . . 12
- Gerencia de Urbanismo: Anuncio de adjudicación de contrato . . . . . 23
- Emplazamiento . . . . . 23
- Convenio urbanístico . . . . . 24
- Notificación. . . . . 24
- Alcalá de Guadaíra: Notificación . . . . . 24

— Alcalá del Río: Expediente de modificación presupuestaria . . .	25
— Almensilla: Ordenanza municipal . . . . .	25
— Bollullos de la Mitación: Expedientes de baja de oficio en el Padrón municipal de habitantes . . . . .	25
— Camas: Expediente de modificación presupuestaria . . . . .	26
— Carrión de los Céspedes: Expediente de transferencia de créditos . . . . .	26
— Castilblanco de los Arroyos: Ordenanza municipal . . . . .	27
— Coria del Río: Notificación . . . . .	27
— Los Corrales: Anuncio de licitación . . . . .	28
— El Cuervo de Sevilla: Anuncio de licitación . . . . .	31
— Estepa: Notificación . . . . .	32
— Gelves: Notificación . . . . .	32
— Lebrija: Inclusión en el inventario de caminos públicos . . . . .	33
— La Luisiana: Presupuesto general ejercicio 2015 . . . . .	33
— Mairena del Alcor: Expediente de modificación de créditos . . . . .	33
— Mairena del Aljarafe: Ordenanza fiscal . . . . .	34
— Notificaciones . . . . .	34
— Marchena: Presupuesto general ejercicio 2015 . . . . .	39
— Ordenanza municipal . . . . .	41
— Morón de la Frontera: Suspensión de artículo del Convenio Colectivo del personal laboral . . . . .	42
— Plan general de ordenación urbana . . . . .	42
— Sanlúcar la Mayor: Ordenanzas fiscales . . . . .	42
— El Saucejo: Expediente de concesión de condecoraciones y distinciones . . . . .	43
— Tocina: Notificación . . . . .	44
— Utrera: Plan parcial . . . . .	44
— Notificaciones . . . . .	44
— Villamanrique de la Condesa: Expediente de modificación presupuestaria . . . . .	45
— Villaverde del Río: Reglamento municipal . . . . .	45
 <b>OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS:</b>	
— Consorcio de Aguas de la Sierra Sur: Ordenanza fiscal . . . . .	45
— Presupuesto general ejercicio 2015 . . . . .	45
— Mancomunidad Intermunicipal Campiña 2000: Presupuesto general ejercicio 2015 . . . . .	46
 <b>ANUNCIOS PARTICULARES:</b>	
— Comunidad de Regantes de la sección II de Marismas del Guadalquivir: Convocatoria de junta general ordinaria . . . . .	48

## SUPLEMENTOS NÚMS. 32 y 33

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA

### Subdelegación del Gobierno en Sevilla

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación que se cita, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, el interesado pueda comparecer en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, en plaza de España, Torre Sur, de esta capital, para tener conocimiento del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes:

<i>Núm. expte.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Localidad</i>
<i>Fase resolución</i>			
4024/2014	Miguel Cruz Aragón	Calle Tetuán, 23	La Algaba
4866/2014	Fernando Mondaza Ruiz	Calle La Rambla de Almería núm. 1 Blq. 2. 4º C	Sevilla
5037/2014	María Carolina Martínez González	Calle Froilán de la Serna 10 2º Iz	Sevilla
4995/2014	Javier González Muñoz	Calle Pascual Junquera 29 2 2	Conil de la Frontera
4030/2014	María José Bernal Rivera	Calle Jilguero 1	Puerto Serrano
4738/2014	Diego José Garzón Romero	Calle Félix Rodríguez la Fuente 2 1º B	Alcalá de Guadaíra
3707/2014	José Luis Guerrero Llano	Camino de La Remolacha 3	Chiclana de la Frontera
4820/2014	Antonio Jesús Pachón Rincón	Calle Daóiz 21	Bormujos
4037/2014	José Antonio Otero Sanchez	Avenida Nuestro Padre Jesús Cautivo, 101	Las Cabezas de San Juan
3985/2014	Abraham González Veredas	Calle Valdelarco 9 P02 Iz	Sevilla
5042/2014	Jacob Guindos Rodríguez	Calle Niño Marchena 76 1º 1	Marchena

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación que se cita, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, el interesado pueda comparecer en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, en plaza de España, Torre Sur, de esta capital, para tener conocimiento del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes:

<i>Núm. expte.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Localidad</i>
<i>Fase resolución recurso de alzada</i>			
5275/2010	Juan Sebastián Jiménez Aranda	Avda. Luis Mateos Parcela, 46	Aranda de Duero
488/2014	Ramón Vargas Gallego	Calle Morón de la Frontera, 3	Pruna
5352/2013	José Carlos Nottingham Martín	Calle doña Francisquita, 6 4º C	Sevilla
5390/2013	Agustín Arias Corzo	Calle José López Rubio, 2 P03, A	Sevilla

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación que se cita, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, el interesado pueda comparecer en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, en plaza de España, Torre Sur, de esta capital, para tener conocimiento del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes:

<i>Núm. expte.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Localidad</i>
<i>Fase resolución denegación suspensión</i>			
1513/2012	Jesús Sánchez López	Calle Baloncesto, 17	Sevilla

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación que se cita, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, el interesado pueda comparecer en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, en Plaza de España, Torre Sur, de esta capital, para tener conocimiento del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes:

<i>Núm. expte.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Localidad</i>
<i>Fase resolución archivo</i>			
	Eva María Campos Cano	Calle Parque Sierra Magina, 1, 9 3º A	Sevilla

Sevilla, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario General (Resolución B.O.P 29/04/97) Francisco Javier Arroyo Navarro.

36W-14698

### Área de Trabajo e Inmigración

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación que se cita, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, el interesado pueda comparecer en la Dirección del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Andalucía – Subdelegación del Gobierno en Sevilla, en plaza de España, Torre Norte, de esta capital, para tener conocimiento del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes:

<i>Número expediente Nombre y apellidos</i>	<i>Documento Domicilio</i>	<i>Localidad</i>
51/2014 Don Pedro Sánchez Ponce	Comunicación traslado expte. Ministerio Justicia Calle Marqués de Paradas, núm. 39 piso 2º	Sevilla
35/2014 Don Manuel Serrano Campos Rpte: Don José Francisco Rangel Estrada	Comunicación traslado expte. Ministerio Justicia Calle Corzo, 22 Urbanización La Cierva	Mairena del Alcor - Sevilla

Sevilla, 18 de diciembre de 2014.—El Director del Área, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

36W-14982

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

#### Delegación Territorial en Sevilla

*Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se convoca para el pago del justiprecio a los titulares de los bienes y derechos afectados por la instalación «línea eléctrica aérea de alta tensión a 66 kV para evacuación de la energía eléctrica producida en la planta solar térmica «Solar Tres», hasta la subestación de «Villanueva del Rey» en los términos municipales de Fuentes de Andalucía, La Luisiana y Écija (Sevilla)». (Expte. 250.508).*

Mediante resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Sevilla de fecha 29 de abril de 2010, se autorizó la ejecución del proyecto de la instalación «Línea Eléctrica Aérea de alta tensión a 66 kV para evacuación de la energía eléctrica producida en la planta solar térmica «Solar Tres», hasta la subestación de «Villanueva del Rey» en los términos municipales de Fuentes de Andalucía, La Luisiana y Écija (Sevilla)», reconociéndose, asimismo, la utilidad pública de dicho proyecto, lo que implicó la necesidad de ocupación de los bienes afectados por los mismos a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

A dicho fin, se procedió al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por el citado proyecto, procediéndose inmediatamente a la consignación de los importes en concepto de depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación en la Caja de Depósitos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.4 y 52.5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Habiendo sido emitidas las resoluciones de justiprecio por la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 48, 49 y 50 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, esta Delegación Territorial ha resuelto citar a los propietarios que figuran en el anexo, y a la empresa beneficiaria de la expropiación, Gemasolar 2006, S.A., al objeto de proceder al pago de los justiprecios fijados.

El levantamiento de Actas de Pago tendrá lugar el próximo día 14 de enero de 2015, a partir de las 10.00 horas en el Ayuntamiento de La Luisiana, sito en la Plaza Pablo de Olavide, n.º 3 de La Luisiana (Sevilla) y a partir de las 11.30 horas en el Ayuntamiento de Écija, sito en la Plaza de España, 1 de Écija (Sevilla).

El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados y al final de este anuncio. A dicho acto, deberán acudir los interesados personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución.

De no comparecer y/o no percibir los justiprecios, éstos serán consignados en la Caja General de Depósitos, de los servicios periféricos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, en Sevilla. Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las cantidades correspondientes a cada una de las fincas, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados para formular la reclamación que estimen oportuna. Para ello, deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, respecto a aquellos interesados que en el procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación, o bien, intentada la misma, no se hubiese podido practicar.

Sevilla a 5 de diciembre de 2014.—La Delegada Territorial, Aurora Cosano Prieto.

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.*

*Proyecto: Instalación línea eléctrica aérea de alta tensión a 66 kV para evacuación de la energía eléctrica producida en la planta solar térmica «Solar Tres», hasta la subestación de «Villanueva del Rey» en los TT.MM. de Fuentes de Andalucía, La Luisiana y Écija - provincia de Sevilla.*

Término municipal de: La Luisiana.

Abreviaturas utilizadas: Pol: Polígono; Par: Parcela.

<i>Finca</i>	<i>Titular – Dirección – Población</i>	<i>Pol</i>	<i>Par</i>	<i>Día</i>	<i>Hora</i>
24 y 26	D. Luis Javier Ostos Álvarez-Ossorio - Calle Garcilaso, n.º 5 - 2º C, 41400 Écija - Sevilla	7	132 y 16	14/01/2015	10:00

Término municipal de: Écija.

Abreviaturas utilizadas: Pol: Polígono; Par: Parcela.

<i>Finca</i>	<i>Titular – Dirección – Población</i>	<i>Pol</i>	<i>Par</i>	<i>Día</i>	<i>Hora</i>
15,16,17, 19, 20, 21 y 91 79	D. Plácido Sánchez Núñez – Calle Margarita Xirgú, n.º 5, 41400 Écija - Sevilla	1 y 56	28 y 31 y 331	14/01/2015	11:30
	D. Álvaro Freire González – Calle Empedrada, n.º 11, Pt. B, 41400 Écija – Sevilla	56	229	14/01/2015	11:45
80, 81, 82 y 83	Dª. María Pilar Pérez Doblas - Calle Empedrada, n.º 11, Pt. B, 41400 Écija – Sevilla	56	29	14/01/2015	12:00
88 y 93	D. Manuel Ruiz Hidalgo. - Calle Floridablanca, n.º 2, Villanueva del Rey, 41409 Écija - Sevilla	56	329 y 41	14/01/2015	12:15

4W-14589

### Consejería de Fomento y Vivienda

#### *Delegación Territorial en Sevilla*

Requerimiento expediente 41-TV-0911/14, solicitud de transmisión de vivienda protegida.

Por el presente se le requiere a doña Sonia María Guerrero Pérez con N.I.F. 47501416E para que en el plazo de diez días, previsto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presente los documentos relacionados en el mismo, advirtiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su petición.

Así mismo se le comunica, de conformidad con el art. 42.5.a de la citada Ley 30/1992, se suspende el cómputo del plazo de sesenta días naturales para ejercitar el derecho de tanteo establecido en la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

En Sevilla a 18 de diciembre de 2014.—La Delegada Territorial, Granada Santos García.

253W-14991

### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

#### *Delegación Territorial en Sevilla*

#### *Vías Pecuarias.—Expediente VP/01392/2014*

Endesa Distribución Eléctrica S.L., ha solicitado la ocupación por un plazo de 10 años renovables de los terrenos de la vía pecuaria siguiente:

Provincia: Sevilla

Término municipal: Marchena

Vía pecuaria: «Cañada Real de La Puebla de Cazalla».

Superficie: 8,81 m<sup>2</sup>

Con destino a: Proyecto instalación regulador de media tensión tipo intemperie, en L.A.M.T. a 15 (20) Kv Cazalla de Subestación Marchena, sito en paraje El Perotonar.

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Territorial, sita en avenida de Grecia, s/n. (Edificio administrativo Los Bermejales), en Sevilla durante un plazo de veinte días, a contar desde la finalización del mes de exposición e información pública.

Sevilla, 31 de octubre de 2014.—El Secretario General Provincial, Salvador Camacho Lucena.

36W-12829-P

## DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

### Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación del inicio del procedimiento para declarar la pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir de José Manuel Santantón Reina, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Al mismo tiempo, se acuerda suspender de forma cautelar la vigencia de su permiso de conducción y proceder a la intervención inmediata del mismo, requiriéndole para que haga entrega del documento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 39 del Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores (BOE 138 de 8 de junio de 2009), así como los artículos 63 y 64 de la Ley sobre Tráfico, Vehículos de Motor y Seguridad Vial.

Sevilla a 5 de diciembre de 2014.—La Jefa Provincial de Tráfico acctal., Ana Cobos Rodríguez.

34W-14679

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992) se hace pública resolución de fecha 17 de septiembre de 2014 al recurso de alzada interpuesto por don José Manuel Santantón Reina, con DNI nº 28601835R, contra el acuerdo de pérdida de vigencia del permiso de conducción.

Esta resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio.

Sevilla a 5 de diciembre de 2014.—La Jefa Provincial de Tráfico acctal., Ana Cobos Rodríguez.

34W-14680

De conformidad con lo dispuesto en los art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992) se hace pública declaración de caducidad del expediente de canje del permiso de conducción de Luigui Álvarez Ramírez, con DNI 77976185K.

Contra la presente Resolución puede formular Recurso de Alzada ante la Directora General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla a 21 de noviembre de 2014.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramiro Marcello Marín.

25W-14553

De conformidad con lo dispuesto en los art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992) se hace pública declaración de caducidad del expediente de canje del permiso de conducción de Maricela Daniela Tomsa, con NIE X7554891N.

Contra la presente Resolución puede formular Recurso de Alzada ante la Directora General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla a 21 de noviembre de 2014.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramiro Marcello Marín.

25W-14557

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

<i>Expediente</i>	<i>Conductor</i>	<i>DNI/NFI</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>
4129601033	PEDRO JOSÉ SIERRA FERNÁNDEZ	28928357	ALCALÁ DE GUADAÍRA	08/10/2014
4129593666	GABRIEL SÁNCHEZ DE LOS REYES	52224294	CASTILLEJA CUESTA	14/08/2014
4129593477	ANTONIO JESÚS NORIA VILLEGAS	52265946	CORIA DEL RÍO	01/10/2014
4129588955	RAFAEL DURAN MATEOS	14324908	GELVES	09/10/2014
4129594777	GERARD AMAR RADU	Y0811569M	GUILLENA	29/09/2014
4129591000	JAVIER CHIA MALDONADO	47341579	OSUNA	05/11/2014
4129593533	MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ ROMERO	27292207	SANTIPONCE	09/10/2014

En Sevilla a 2 de diciembre de 2014.—El Jefe Provincial, Ramiro Marcello Marín.

8W-15005

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

<i>Expediente</i>	<i>Conductor</i>	<i>DNI/NFI</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>
4129655211	LAUREANO BISAN ETAME MAYER	28752922	DOS HERMANAS	11/10/2014
4129598666	GERARDO CABELLO MARTOS	44583823	ESPARTINAS	22/10/2014
4129610399	JOSÉ MANUEL LEDESMA MORENO	75436580	OSUNA	03/10/2014
4129609144	DANIEL CORROCHANO GUTIÉRREZ	30228009	TOMARES	29/09/2014
4129599077	EDUARDO MATUTE GALERA	47202437	UTRERA	08/10/2014

En Sevilla a 2 de diciembre de 2014.—El Jefe Provincial, Ramiro Marcello Marín.

8W-15006

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de lo Social

#### SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 1

Don Reynaldo Carlos Carmona Argüelles, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 195/2013, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Promoción y Gestión Andaluza de Obras, S.L., en la que con fecha 17 de enero de 2014, se ha dictado decreto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

#### DECRETO

Sra. Secretaria Judicial:

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.

En Sevilla a 17 de enero de 2014.

...

#### PARTE DISPOSITIVA

#### Acuerdo:

Declarar a la ejecutada Promoción y Gestión Andaluza de Obras, S.L., en situación de insolvencia por importe de 157,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fogasa.

Modo de impugnación: Contra esta resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse por escrito en el plazo de tres (3) días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Español de Crédito –Banesto– (Entidad número 0030), Sucursal avenida de la Buhaira (Oficina número 4325), sita en calle José Recuerda Rubio número 4, de Sevilla, Cuenta número 4020-0000-64-0195-13, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «31» y «Social–Revisión», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 451, 452 y concordantes LEC y la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, indicando el «beneficiario», Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla, y en «concepto» se consignarán, en un solo bloque y éste separado por espacios de todo lo demás que se ponga en el campo, los 16 dígitos –antes expresados– de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA SECRETARIA JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en forma a Promoción y Gestión Andaluza de Obras, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla a 5 de mayo de 2014.—El Secretario Judicial, Reynaldo Carlos Carmona Argüelles.

8F-5638

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 3

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento sobre ejecución de títulos judiciales número 256/14, dimanante de los Autos 424/11, a instancia de la ejecutante Fundación Laboral de la Construcción frente a Arciscón, S.L., en la que con fecha 4 de diciembre de 2014, se han dictado Auto general de ejecución y Decreto de ejecución, cuyas partes dispositivas extractadas contienen los siguientes extremos, advirtiéndole a la ejecutada que los originales se encuentran a su disposición en el Juzgado todo ello de conformidad con la circular 6/12 de la Secretaría de Estado de la Administración de Justicia:

## PARTE DISPOSITIVA DEL AUTO

## PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Ilma. Dijo: Procédase a la ejecución frente a la empresa Arciscón, S.L., con CIF número B-41816638, en favor del ejecutante Fundación Laboral de la Construcción con CIF número G-80468416 en cuantía de 825,62 euros de principal y en concepto de intereses y costas 275,21 euros, que se presupuestan provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres (3) días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, conforme lo preceptuado en el artículo 239.4 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, en el que además de alegar las infracciones en que hubiera incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander número 4022-0000-64-042411, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco Santander número ES55-0049-35-69920005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social número tres de Sevilla y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Sevilla. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/A—JUEZ

EL/LA SECRETARIO/A

## PARTE DISPOSITIVA DEL DECRETO

## PARTE DISPOSITIVA

Habiéndose dictado orden general de ejecución frente a la ejecutada Arciscón, S.L., con CIF número B-41816638, en favor del ejecutante Fundación Laboral de la Construcción con CIF número G-80468416 en cuantía de 825,62 euros de principal y en concepto de intereses y costas 275,21 euros, que se presupuestan provisionalmente y no pudiéndose practicar diligencia de embargo, al encontrarse la ejecutada declarada en situación de insolvencia provisional, requiérase a la parte ejecutante a fin de que, en el plazo de diez (10) días, señale bienes, derechos y acciones propiedad de la ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Hallándose la ejecutada declarada en insolvencia provisional por este Juzgado de lo Social número 3 de Sevilla, en las ejecuciones números 71/11 y 139/12, dese traslado de esta situación a la parte ejecutante para que, en el plazo de quince (15) días, inste las diligencias que a su derecho interesen o en su caso designen nuevos bienes de la ejecutada sobre los que trabar embargo, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo, de no designarse nuevos bienes, se dictará Decreto de Insolvencia Provisional de la demandada ejecutada.

Encontrándose la empresa ejecutada en paradero desconocido, notifíquese la presente resolución mediante edicto a publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LEC, si cambiasen su domicilio, número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico o similares siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con la oficina judicial durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente a la misma.

Modo de impugnación: Contra esta resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse en el plazo de tres (3) días (Artículo 188 de la Ley 36/2011, Reguladora de la Jurisdicción Social) hábiles, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente y, deberá constituir y acreditar al tiempo de la interposición el depósito para recurrir de 25 euros, mediante su ingreso en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Santander número 4022-0000-64-042411 para la salvo que el recurrente sea: Beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 451, 452 y concordantes LEC y la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ.

Así lo acuerdo y firmo.

LA SECRETARIA

Y para que sirva de notificación en forma a Arciscón, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, conforme a la instrucción número 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia en relación con la Ley de Protección de Datos, con la prevención de que las citadas resoluciones se encuentran a su disposición en el Juzgado para que sean consultadas, así como la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla a 4 de diciembre de 2014.—La Secretaria Judicial, María Auxiliadora Ariza Fernández.



## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 6

Procedimiento: Social ordinario 416/2013. Negociado: J.

N.I.G.: 4109144S20130004446.

De: Don Juan Castellero Cárdenas.

Contra: Esabe Vigilancia, S.A.

Doña María de los Ángeles Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 416/2013 a instancia de la parte actora don Juan Castellero Cárdenas, contra Esabe Vigilancia, S.A., sobre social ordinario se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda sobre reclamación de cantidad interpuesta por la parte actora frente a la demanda, debo condenar y condeno a la empresa Esabe Vigilancia, S.A., a que abone a don Juan Castellero Cárdenas la suma reclamada de 4.645,22 euros por los conceptos expresados, sin que proceda el 10% de mora, por no apreciarse dolo en la empresa.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla anunciándolo ante este Juzgado de lo Social número seis de Sevilla en los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia debiendo consignar en metálico o mediante aval bancario en el caso de que el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita en c/c del Banesto, sucursal de la cantidad objeto de la condena, siendo potestativo el consignar el depósito de euros en dicha cuenta corriente o bien al tiempo de interponerlo. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Esabe Vigilancia, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 21 de marzo de 2014.—La Secretaria Judicial, María de los Ángeles Peche Rubio.

2W-3930

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7

Procedimiento: Despidos/ceses en general 733/2014.

N.I.G.: 4109144S20140007860.

De: Doña María Esperanza Bernal Arenas.

Contra: Residencia de Mayores Juan Grande, José Carlos Márquez Aguilar, don Javier Luis Márquez Aguilar y Fogasa.

En virtud de diligencia de ordenación dictada en esta fecha por la Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número siete de esta capital y su provincia, en los autos número 733/2014, seguidos a instancias de María Esperanza Bernal Arenas, contra residencia de mayores Juan Grande, don José Carlos Márquez Aguilar, don Javier Luis Márquez Aguilar y Fogasa sobre despidos/ceses en general, se ha acordado citar a don José Carlos Márquez Aguilar como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 10 de febrero de 2015, a las 10.20 h para la conciliación previa y a las 10.50 horas, para la celebración de juicio, en su caso, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira número 26, edificio Noga, planta 6.ª debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a don José Carlos Márquez Aguilar, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 7 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial. (Firma ilegible.)

2W-11748

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 11

Procedimiento: Social ordinario 1088/2013. Negociado: 2.

N.I.G.: 4109144S20130011822.

De: Doña Mónica del Carmen Araujo Blanco.

Contra: Promociones Vázquez y Contrera Benítez, S.L.

Doña Cecilia Calvo de Mora Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número once de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1088/2013 se ha acordado citar a Promociones Vázquez y Contrera Benítez, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 19 de febrero de 2015 a las 10.30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso el mismo día a las 10,50 horas, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira n.º 26, 6.ª planta - edificio Noga- CP 41018 Sevilla debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Promociones Vázquez y Contrera Benítez, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 21 de abril de 2014.—La Secretaria Judicial, Cecilia Calvo de Mora Pérez.

2W-5121

## HUELVA.—JUZGADO NÚM. 3

NIG: 2104144S20120003560.

Número Autos: 1148/2012.

Ejecutoria: 352/2013.

Negociado: EJ.

Sobre: Despidos.

Demandante: Don Juan José Venegas González.

Demandadas: Acer Jardinería, S.L., Sabal Jardinería, S.L., y Arvore Gestión, S.L.

Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Bellón Zurita, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Huelva.

Hace saber: Que en la ejecutoria seguidos en este Juzgado bajo el número 352/2013, a instancia de don Juan José Venegas González contra Arvore Gestión, S.L., cuyo domicilio se ignora se ha dictado con esta fecha sobre Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

## PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Ilma. Dijo: Procédase al despacho de ejecución contra Acer Jardines, S.L., Sabal Jardinería, S.L., y Arvore Gestión, S.L., sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 44.263,75 € en concepto de principal, más 8.900 € calculadas para gastos intereses y costas, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante para que en el plazo de diez (10) días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su notificación, en el que además podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, en los supuestos contemplados en el artículo 239.4 de la Ley Reguladora de la jurisdicción social, debiéndose consignar la cantidad de 25 € en la cuenta número 1932 0000 30 0352 13 abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal de Banesto (Calle Marina número 2) de esta ciudad, estando exentos de esta obligación los que tengan condición de trabajadores o beneficiarios de la S. Social, M. Fiscal., Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Auxiliadora Salvago Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Huelva. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

EL/LA SECRETARIO/A

Y para que sirva de notificación al demandado Arvore Gestión, S.L., en ignorado paradero y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se le harán en los estrados de este Juzgado con las limitaciones que establece el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, y para su inserción en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Huelva y Sevilla así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Huelva a 29 de julio del 2014.

Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Bellón Zurita, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Huelva.

Hace saber: Que en la ejecutoria seguidos en este Juzgado bajo el número 352/2013, a instancia de don Juan José Venegas González contra Arvore Gestión, S.L., cuyo domicilio se ignora se ha dictado con esta fecha Decreto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

## PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Embargar los siguientes bienes como de propiedad de las ejecutadas Acer Jardinería, S.L., Sabal Jardinería, S.L., y Arvore Gestión, S.L., por importe de 44.263,75 € en concepto de principal, más 8.900 € calculadas para gastos intereses y costas.

– Los saldos en cuentas corrientes, a plazo de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que los ejecutados Acer Jardinería, S.L., Sabal Jardinería, S.L., y Arvore Gestión, S.L., pueda encontrar en las Entidad Bancaria: Banco Popular Español, Caixabank, S.A., Bankia, y Banca Grupo Cajates, S.A., hasta cubrir la suma de 44.263,75 € en concepto de principal, más 8.900 € calculadas para gastos intereses y costas.

A tal efecto líbrese oficio a dichas entidades, debiendo proceder a dicha retención y puesta a disposición transfiriendo dicho importe a la cuenta número 1932 0000 64 0093 14 de Banesto, oficina principal en calle Marina número 2 de Huelva, aún cuando en el momento de recibir dicho oficio no existiese cantidad alguna disponible, si con posterioridad a ello existiesen saldos o productos bancarios realizables, en el caso de que la retención ordenada afecte a salario, sueldos, pensiones, jornales o retribuciones, se les aplicará los límites previstos en el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se une la información fiscal y patrimonial obtenida a través del Punto Neutro Judicial.

Notifíquese la presente resolución.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro de los tres (3) días hábiles, siguientes a su notificación, debiéndose consignar la cantidad de 25 € en la cuenta número 19320000300035213, abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal de Banesto (Calle Marina número 2) de esta ciudad, estando exentos de esta obligación los que tengan condición de trabajadores o beneficiarios de la Seguridad Social, Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación al demandado Arvore Gestión, S.L., en ignorado paradero y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se le harán en los estrados de este Juzgado con las limitaciones que establece el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, y para su inserción en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Huelva y Sevilla así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

En Huelva a 29 de julio de 2014.—La Secretaria Judicial, M.<sup>a</sup> del Carmen Bellón Zurita.

## AYUNTAMIENTOS

### SEVILLA

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, con fecha 22 de diciembre de 2014, se ha servido aprobar la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda y Administración Pública, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Primero.—Extinguir por imperativo legal y con efectos 1 de enero de 2015, los contratos de arrendamiento de los locales de negocios formalizados con anterioridad al 9 de mayo 1985 que se relacionan en el Anexo I adjunto, conforme lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Segundo.—Ordenar la instrucción de los correspondientes expedientes administrativos para formalizar nuevos contratos de arrendamientos conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Ley de arrendamientos Urbanos en su DT3ª, en cuanto al derecho preferente del arrendatario legal y demás normativa aplicable.

Tercero.—Dar traslado a los interesados del presente acuerdo de extinción.

Cuarto.—Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia el presente acuerdo de extinción».

#### ANEXO I

<i>Código bien en GPA</i>	<i>Denominación</i>
35996	LOCAL COMERCIAL (ALIMENTACION K-L) EN EDIFICIO 1 LETRA E DE LA UNIDAD RESIDENCIAL AVENIDA DE LA RAZA, EN CALLE AVDA REINA MERCEDES ESQUINA CALLE TEBA
35999	LOCAL COMERCIAL (BAR BRONCE) EN EDIFICIO 6 BLOQUE 15 DE LA UNIDAD RESIDENCIAL AVENIDA DE LA RAZA, EN CALLE AVDA REINA MERCEDES ESQUINA CALLE CONDESA
36000	LOCAL COMERCIAL (DROGUERIA FERRERA) EN EDIFICIO 6 BLOQUE 14 DE LA UNIDAD RESIDENCIAL AVENIDA DE LA RAZA, EN CALLE AVDA REINA MERCEDES ESQUINA CALLE CONDESA
36013	LOCAL COMERCIAL 1 (FARMACIA) PERTENECIENTE AL INMUEBLE EN CALLE JOSE IGNACIO BENJUMEA 4
36016	LOCAL COMERCIAL 4 (CAFE-BAR LA TABERNA) EN CALLE JOSE IGNACIO BENJUMEA 4
36017	LOCAL COMERCIAL 5 (TIENDA DE ROPA) EN CALLE JOSE IGNACIO BENJUMEA 4
36019	LOCAL COMERCIAL 7 (BAR CASA FLORENCIO) EN CALLE JOSE IGNACIO BENJUMEA 2
36020	LOCAL COMERCIAL 8 (CONFITERIA.PANADERIA ANTONIO) EN CALLE JOSE IGNACIO BENJUMEA 2
36022	LOCAL COMERCIAL 10 (UPI TIENDA DE INFORMÁTICA) PERTENECIENTE AL INMUEBLE EN CALLE JOSE IGNACIO BENJUMEA 2
36071	LOCAL COMERCIAL 12 BLOQUE II, BAJO-IZQUIERDA DEL PORTAL SEIS EN CALLE ABUYACUB (LOCAL Nº 12 DE PLAZA VIRGEN DEL PILAR)
36072	LOCAL COMERCIAL 13 BLOQUE V BAJO-DERECHA DEL PORTAL 3 EN CALLE VÉLEZ DE GUEVARA (LOCAL Nº 13 DE PLAZA VIRGEN DEL PILAR)
36074	LOCAL COMERCIAL 15 BLOQUE VII BAJO-DERECHA DEL PORTAL 2 EN CALLE VÉLEZ DE GUEVARA (LOCAL Nº 15 DE PLAZA VIRGEN DEL PILAR)
36075	LOCAL COMERCIAL 16 BLOQUE IX BAJO-DERECHA PORTAL 1 EN CALLE FERNANDEZ DE ANDRADE (TERRENO DEL LOCAL Nº 16 DE PLAZA VIRGEN DEL PILAR)
36078	LOCAL COMERCIAL 17 BLOQUE IX BAJO-IZQUIERDA PORTAL 1 EN CALLE FERNANDEZ DE ANDRADE (LOCAL Nº 17 DE PLAZA VIRGEN DEL PILAR)
36081	LOCAL COMERCIAL 1 BLOQUE XI BAJO-DERECHA PORTAL 5 EN CALLE DOCTOR LUPIAÑEZ (LOCAL Nº 1 DE PLAZA VIRGEN DEL PILAR)
36082	LOCAL COMERCIAL 2 BLOQUE XI BAJO-IZQUIERDA PORTAL 5 EN CALLE DOCTOR LUPIAÑEZ (LOCAL Nº 2 DE PLAZA VIRGEN DEL PILAR)
36083	LOCAL COMERCIAL 3 BLOQUE 8 BAJO-DERECHA (PARTE) PORTAL 1 EN CALLE TOMAS MERCADO (LOCAL Nº 3 DE PLAZA VIRGEN DEL PILAR)
36085	LOCAL COMERCIAL 4 BLOQUE 8 BAJO-DERECHA (PARTE) PORTAL 1 EN CALLE TOMAS MERCADO (LOCAL Nº 4 DE PLAZA VIRGEN DEL PILAR)
36086	LOCAL COMERCIAL 5 BLOQUE 8 BAJO-IZQUIERDA PORTAL 1 EN CALLE TOMAS MERCADO (LOCAL Nº 5 DE PLAZA VIRGEN DEL PILAR)
36087	LOCAL COMERCIAL 6 BLOQUE VI BAJO DEL PORTAL 2 EN CALLE CRISTOBAL DE MONROY (LOCAL Nº 6 DE PLAZA VIRGEN DEL PILAR)
36088	LOCAL COMERCIAL 7 BLOQUE IV BAJO-DERECHA DEL PORTAL 1 EN CALLE CRISTOBAL DE MONROY (LOCAL Nº 7 DE PLAZA VIRGEN DEL PILAR)
36112	LOCAL COMERCIAL 1 ( ANTES 4) EN CALLE VIRGEN DEL MAYOR DOLOR 1
36113	LOCAL COMERCIAL 2 ( ANTES 1) EN CALLE VIRGEN DEL MAYOR DOLOR 2
36114	LOCAL COMERCIAL 3 ( ANTES 5) EN CALLE VIRGEN DEL MAYOR DOLOR 3
36117	LOCAL COMERCIAL 6 (ANTES 3) EN CALLE VIRGEN DEL MAYOR DOLOR 6
36134	LOCAL COMERCIAL PLANTA BAJA PUERTA B EN CALLE MANUEL VAZQUEZ SAGASTIZABAL 1
36135	LOCAL COMERCIAL PLANTA BAJA PUERTA A EN CALLE MANUEL VAZQUEZ SAGASTIZABAL 3
43514	C/JOSE MARIA OSBORNE, 3
36021	LOCAL COMERCIAL 9 (CHARCUTERIA DEL PRADO) EN CALLE JOSE IGNACIO BENJUMEA 2
36073	LOCAL COMERCIAL 14 BLOQUE V BAJO-IZQUIERDA DEL PORTAL 3 EN CALLE VÉLEZ DE GUEVARA (LOCAL Nº 14 DE PLAZA VIRGEN DEL PILAR)
36079	LOCAL COMERCIAL 18 BLOQUE XII BAJO-DERECHA PORTAL 7 EN CALLE DOCTOR LUPIAÑEZ (LOCAL Nº 18 DE PLAZA VIRGEN DEL PILAR)
36080	LOCAL COMERCIAL 19 BLOQUE XII BAJO-IZQUIERDA PORTAL 7 EN CALLE DOCTOR LUPIAÑEZ (LOCAL Nº 19 DE PLAZA VIRGEN DEL PILAR)
36089	LOCAL COMERCIAL 8 BLOQUE IV BAJO-IZQUIERDA DEL PORTAL 1 EN CALLE CRISTOBAL DE MONROY (LOCAL Nº 8 DE PLAZA VIRGEN DEL PILAR)
36115	LOCAL COMERCIAL 2 EN CALLE VIRGEN DEL MAYOR DOLOR 4

Código bien en GPA	Denominación
36116	LOCAL COMERCIAL 6 EN CALLE VIRGEN DEL MAYOR DOLOR 5
36118	LOCAL COMERCIAL 7 EN CALLE VIRGEN DEL MAYOR DOLOR 7
36119	LOCAL COMERCIAL 8-9 EN CALLE VIRGEN DEL MAYOR DOLOR 9-B
36069	LOCAL COMERCIAL 9 BLOQUE II, BAJO-DERECHA DEL PORTAL CUATRO EN CALLE ABUYACUB (LOCAL N° 9 DE PLAZA VIRGEN DEL PILAR)
36120	LOCAL COMERCIAL 10 EN CALLE VIRGEN DEL MAYOR DOLOR 9-C

Lo que notifico a Vd, significándole que contra el presenta acuerdo y respecto a los requisitos de los actos administrativos (motivación, forma, competencia, etc.), podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un (1) mes a partir del día siguiente al de recibo de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos (2) meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda en Sevilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 109. c) de la citada Ley 30/92, LRJAP y PAC y artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, y respecto del contenido del acto administrativo que se le notifica, con carácter previo y preceptivo al ejercicio de la acción civil, deberá interponer Reclamación Previa a la Vía Judicial Civil ante el órgano que ha dictado el acto. Transcurridos tres meses desde su interposición, podrá entender desestimada su reclamación al efecto de formular la correspondiente demanda judicial; todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la reiterada Ley 30/1992, LRJAP y PAC.

En Sevilla a 22 de diciembre de 2014.—La Jefa del Servicio de Patrimonio, Raquel Barea Vázquez.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, con fecha 22 de diciembre de 2014, se ha servido aprobar la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda y Administración Pública, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Primero.—Extinguir las concesiones demaniales sobre los locales que se indican en las fechas establecidas en los documentos en su día suscritos y que se relacionan a continuación:

1. Local número 11 del Tiro de Línea, formalizado el 1 de mayo de 1982, con una duración de un (1) año; se extingue el próximo 1 de mayo de 2015.

2. Local número 2 del Tiro de Línea, formalizado el 1 de noviembre de 1977, con una duración de un (1) año; se extingue el próximo 1 de noviembre de 2015.

3. Bar estación de espera Heliópolis. Consta en la fecha de inventario de bienes que el citado local de negocio fue adjudicado por acuerdo de Pleno de 28 de septiembre de 1959, por una duración de diez (10) años; se extingue el 28 de septiembre de 2019.

4. Bar la Raza, formalizado el 2 de mayo de 1972, por plazo de un (1) año; se extingue el 2 de mayo de 2015.

5. Bar Citroen, al no constar el documento en el que se formalizó la adjudicación, pero si la fecha de la Comisión Municipal Permanente (4 de abril de 1960) en base a la cual se le mantiene el uso de parte del inmueble como local de negocio, procede la extinción del mismo el 4 de abril de 2015.

Segundo.—Dar traslado a los interesados del presente acuerdo de extinción.

Tercero.—Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia el presente acuerdo de extinción».

Lo que notifico a Vd, significándole que contra el presenta acuerdo y respecto a los requisitos de los actos administrativos (motivación, forma, competencia, etc.), podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un (1) mes a partir del día siguiente al de recibo de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda en Sevilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 109. c) de la citada Ley 30/92, LRJAP y PAC y artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a 22 de diciembre de 2014.—La Jefa del Servicio de Patrimonio, Raquel Barea Vázquez.

8W-15076

## SEVILLA

### Agencia Tributaria de Sevilla

Anuncio por el que se publican las denuncias por infracciones a la Normativa que regula las Actividades de Ocio en los municipios de Andalucía (Ley 7/2006)

Habiendo intentado practicar la notificación individual a las personas que a continuación se relacionan en la forma prevista en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin resultado positivo, procede hacer público lo siguiente:

El Gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla ha ordenado la iniciación del procedimiento sancionador por las infracciones a la Ley 7/2006, de 24 de octubre sobre Potestades Administrativas en Materia de Determinadas Actividades de Ocio en los municipios de Andalucía, en virtud de la competencia que tiene delegada por Resolución de Alcaldía de Sevilla núm. 1800, de 26 de diciembre de 2012 («Boletín Oficial» de la provincia núm. 32 de 8 de febrero); la confirmación de las medidas provisionales que, en cada caso se hubieran adoptado y el nombramiento de la funcionaria Iluminada Cano Remesal, como instructora del procedimiento. De conformidad con los requisitos establecidos en la Ley 30/1992, de RJAPPAC, y en el Reglamento 1398/1993, de 24 de agosto, para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en su conocimiento lo siguiente:

- Podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, lo que implicará la resolución del procedimiento con la imposición de la sanción que corresponda.
- Presentar alegaciones, para lo que se le concede el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, para que alegue cuanto considere conveniente en su defensa y proponga las pruebas oportunas, pudiendo

formular recusación. En caso de no formular alegaciones esta notificación tendrá carácter de propuesta de resolución (artículo 13.2 RD 1398/1993).

- c) Podrá tener audiencia en el procedimiento cuyas actuaciones se encuentran de manifiesto en el Departamento de Gestión de Sanciones de la Agencia Tributaria de Sevilla, salvo que no figuren en el procedimiento ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas, en su caso, por el interesado.
- d) La competencia para dictar la Resolución del Expediente se atribuye por Resolución de la Alcaldía número 1800 de 26 de diciembre de 2012 al Gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla.
- e) El plazo para resolver el procedimiento es de un año desde su inicio, una vez deducido el tiempo en que dicho plazo pudiese estar suspendido por alguno de los motivos legalmente previstos, transcurrido el cual, se producirá la caducidad del mismo y se procederá al archivo del expediente (artículos 42.5 y 44.2 de la Ley 30/1992, y 15.4 de la Ley 7/2006).

**Pago de la multa:** Deberá hacerse efectiva durante los quince días hábiles siguientes al de la presente publicación. El pago implica la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, considerándose en ese supuesto definitivas las medidas de carácter provisional adoptadas, en su caso, durante la incoación del procedimiento y sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos que procedan.

**Forma y lugar de pago:** Mediante carta de pago que le será facilitada en las oficinas de Atención al Contribuyente de la Agencia Tributaria de Sevilla, donde deberá personarse debidamente identificado, o con autorización, en el caso de no ser el interesado, o bien, desde la oficina virtual, en la dirección <https://www.sevilla.org/ovweb>.

**Pago de multas con tarjeta a través de internet:** En [www.sevilla.org](http://www.sevilla.org), y accediendo por sede electrónica/tributos y recaudación, podrá consultar sus deudas por multas y proceder a su pago mediante tarjeta de crédito o débito.

**Presentación de documentos:** La solicitud de vista del expediente, audiencia y demás trámites se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en calle Pajaritos, nº 14, en los distintos Registros Auxiliares, en las oficinas de la Agencia Tributaria de Sevilla, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, indicando un número de teléfono de contacto para concertar cita en caso de ser necesario.

Sevilla, 16 de diciembre de 2014.— La Directora del Departamento de Gestión de Sanciones, Victoria Eugenia Guerle Lara.

<i>Infractor</i>	<i>NIF</i>	<i>Expte.</i>	<i>Boletín</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Lugar</i>	<i>Denunciante</i>	<i>Normativa/Puntos</i>	<i>Cuántía</i>
Alejandro Tomas, Álvaro	29498291D	201400251592	324815	06/04/2014	00:30	Calle Mallen	1278	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Angulo Rivera, Nadia	28790151Q	201400274524	316640	16/03/2014	02:23	Plaza Rosa de Pasion delante de nº 2	587	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Angulo Rivera, Sara	28835130F	201400274545	316633	16/03/2014	02:25	Plaza Rosa de Pasion frente a nº 2	245	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Arcancelo Diella, Francesco	AN792725I	201400335200	338741	06/09/2014	01:16	Plaza Pescadería	701	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Augustín Manzano, Jesús	29513022C	201400333578	276522	06/09/2014	00:40	Avda Chile (de) delante de Sacu	508	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Ávila Martín, María Del Mar	28630657G	201400311077	346234	23/08/2014	00:05	Paseo Nuestra Señora de la O	893	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	150
Baeza Mohedano, Adrián	28799062A	201400248241	276648	04/04/2014	23:05	Avda Altamira	835	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Barreda Martínez, Sergio	30265948H	201400283665	306187	27/07/2014	00:43	Cllon Manuel Pacheco Con Dirección A C/ Las Cruzadas	1196	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Becerra Hurtado, Isaias Jesús	47268888R	201400283483	390527	07/07/2014	04:30	Calle Cartografía	1196	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Bernaldez Movilla, Purificación	28758838Y	201400289111	340417	20/08/2014	17:55	Calle Don Fadrique	1237	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Blanco Álvarez, Álvaro	28811956V	201400335887	276521	06/09/2014	00:26	Avda Chile (De) delante de Esquina Paseo de las delicias	81	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Bueno Parras, Esperanza	52225878P	201400311196	413926	23/08/2014	01:10	Avda Chile (De) delante de Biblioteca	709	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Caballero Martínez, Luis Carlos	45809153F	201400281792	276650	05/04/2014	00:32	Avda Alfredo Kraus	835	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Cabello González, Francisco	7786227A	201400336996	413909	11/09/2014	20:46	Avda Teatinos (Los)	119	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Camp Mateo, Isaac	14319517Q	201400311023	316955	17/08/2014	01:05	Calle Tarfia	1063	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Camuñez García, Cristina	30247632X	201400328888	413931	24/08/2014	00:20	Avda Guardia Civil (La) delante de Junto Cuartel	726	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Canales Caballero, Guillermo Eduardo	X7274807E	201400335523	337750	12/09/2014	08:18	Calle Real de la Jara (El)	1261	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Canela Paramas, Paula	29505023W	201400290298	346238	23/08/2014	00:00	Paseo Nuestra Señora de la O	627	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Capitán García, Jenifer	30265252N	201400283600	339904	18/06/2014	20:50	Calle Dorada Con Dirección A Con Calle Lenguado	934	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Casado Benjumea, Jaime	78818956A	201400338017	347463	14/09/2014	03:55	Plaza Alameda De Hercules	878	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Cascallana Hernández, Carlos	53768746J	201400335896	335490	07/09/2014	04:25	Paseo delicias (Las) frente a Glorieta De México	1184	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Chaves Blanco, Antonio	29532427J	201400288775	336723	19/07/2014	01:50	Calle Chile	1300	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Chávez Torres, José	28465553V	201400248841	336066	01/04/2014	12:15	Plaza Pumarejo	706	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Chias Espejo, Julián	75434823K	201400290287	340419	20/08/2014	18:00	Calle Don Fadrique	1237	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Conde Atienza, José María	30261600V	201400247740	344217	27/03/2014	20:00	Avda Blas Infante frente a Parada Metro	641	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Cordero Montero, Juan Daniel	30238086D	201400333306	283918	30/08/2014	12:34	Calle Puerto De Jumilla	62	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100

<i>Infractor</i>	<i>NIF</i>	<i>Expte.</i>	<i>Boletín</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Lugar</i>	<i>Denunciante</i>	<i>Normativa/Puntos</i>	<i>Cuantía</i>
Cordero Rodríguez, Víctor	53348954V	201400288445	338582	12/07/2014	01:14	Calle Jorge Guillen frente a Mas	1005	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
De Cires Mejias, Gonzalo Jesús	30261479B	201400251609	312732	06/04/2014	02:41	Calle Perez Galdos		Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
de la Fuente Blanco, Luis Manuel	53768592C	201400335902	337883	07/09/2014	04:25	Paseo delicias (Las) frente a Glorieta De México	1184	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
de la Fuente Blanco, Nydia	53768593K	201400335909	337882	07/09/2014	04:25	Paseo delicias (Las) frente a Glorieta De México	1184	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
de la Rosa Gutiérrez, Alba	44607657P	201400333354	414785	31/08/2014	02:50	Calle Tarfia	1057	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Díaz Carrasco, Sebastián	47508524T	201400288762	372811	12/07/2014	00:25	Calle Tarfia delante de nº 1	1005	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Domínguez Rodríguez, Marina	48191971W	201400335923	336762	13/09/2014	01:50	Calle Fernandez De Ribera	878	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Duran Romero, Francisco Javier	47545087Q	201400335942	336759	13/09/2014	01:40	Calle Fernandez De Ribera	545	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Escalante Pérez, Walter William	29573541A	201400335151	336755	06/09/2014	20:25	Calle Poeta Fernando De Los Rios delante de nº 16	1062	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Escalza Clavero, Juan Jacobo	77868237N	201400335126	343620	03/09/2014	22:00	Calle Jesus de la Victoria	1346	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Félix Soriano, Rafael	29499209F	201400335102	324594	03/09/2014	22:03	Calle Jesus de la Victoria	502	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Fernández López, Manuel	29535432M	201400288866	339301	19/07/2014	01:45	Avda Chile (De)	1071	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Fernández Planas, Alfonso	77819751X	201400283706	411876	27/06/2014	00:14	Gta Buenos Aires	1019	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Fernández Rodríguez, José María	77817223N	201400311084	355186	23/08/2014	00:29	Paseo delicias (Las)	1323	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Fernández Rodríguez, José María	77817223N	201400274489	323252	16/03/2014	00:30	Calle Betis frente a nº 29	245	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Ferrer Rufino, Paula	30272190G	201400336992	413905	11/09/2014	20:41	Avda Teatinos (Los)	119	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Fuerte Gómez, Ángel	28805093P	201400275308	413227	12/04/2014	01:35	Calle Jose Recuerda Rubio	1190	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Gandia Zapata, Jesús	28818432F	201400299536	342986	17/08/2014	00:40	Avda Raza (La)	627	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
García Caballero, Jesús	28485016E	201400283604	339906	20/06/2014	20:50	Calle Dorada Con Dirección A Con Calle Lenguado	934	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
García Cacula, Daniel	30252031Q	201400248819	413176	04/04/2014	23:15	Avda Altamira	1265	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
García Gijón, Ángela María	77815667C	201400288802	316852	15/08/2014	01:30	Gta Buenos Aires	602	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
García Muñoz, Juan Manuel	26969911L	201400335955	337748	08/09/2014	13:50	Calle Perafan De Rivera	1242	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
García Palomo, Nerea	77932840P	201400274447	316632	16/03/2014	00:58	Calle Betis	587	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
García Andrade Sendra, Miguel	49094697R	201400337966	335178	15/09/2014	20:30	Calle Doctor Jose Maria Bedoya	502	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Gómez Jiménez, Juan Francisco	28785530H	201400275196	413228	12/04/2014	01:35	Calle Jose Recuerda Rubio	640	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Gómez Sampedro, Antonio Manuel	28490924L	201400289117	340418	20/08/2014	17:50	Calle Don Fadrique	1237	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
González Rodríguez, Francisco Javier	28686957T	201400247665	344030	26/02/2014	21:44	Calle Doctor Jose Maria Bedoya	1177	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	150
González-Serna Parrilla, Sandra	53772239X	201400312517	413965	24/08/2014	00:20	Avda Guardia Civil (La)	1274	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
González Cárdenas, María Del Carmen	08894801B	201400335920	361093	07/09/2014	04:25	Paseo delicias (Las) frente a Glorieta De México	1184	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Guillen Suárez, Juan José	77864979C	201400290325	346236	23/08/2014	00:02	Paseo Nuestra Señora de la O	627	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Herrero Cueva, Andrea	28834464P	201400247750	344669	29/03/2014	02:26	Pnte Cristo de la Expiracion 'El Cachorro'	1267	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Hidalgo Muñoz, Óscar	28805129K	201400333274	283919	30/08/2014	12:34	Calle Puerto De Jumilla	62	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Jean, Petre	182061052	201400289098	316727	10/08/2014	08:25	Calle Cartografía	1237	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Jiménez Chávez, Raúl	29515186E	201400311113	306146	23/08/2014	00:26	Paseo delicias (Las) delante de Junto Terraza Alfonso	1323	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Jiménez Serrato, Eduardo	30237713G	201400274400	319182	02/02/2014	02:49	Calle Linotipia	1217	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Julia De Los Santos, Eduardo	30242704G	201400336784	344104	18/09/2014	20:20	Plaza Alcalde Horacio Hermoso	119	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Jurado Rivas, Antonio José	28837736Z	201400283300	341197	02/02/2014	02:40	Calle Linotipia	1217	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Lendínez Barrera, Gloria	30250878J	201400248230	312748	05/04/2014	01:05	Calle San Isidoro	1177	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
León Gata, Alfonso	28782984W	201400328974	413984	24/08/2014	02:00	Calle Tarfia delante de Seminario	1274	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Linares Martínez, María Del Mar	77843288H	201400290314	346232	23/08/2014	00:00	Paseo Nuestra Señora de la O	260	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Llaca Mendoza, Juan Pablo	X6162862N	201400283354	346158	04/07/2014	05:30	Calle Real de la Jara (El)	982	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
López Astom, José	29531232Z	201400337044	307739	13/09/2014	02:01	Avda Chile (De)	1146	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100

<i>Infractor</i>	<i>NIF</i>	<i>Expte.</i>	<i>Boletin</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Lugar</i>	<i>Denunciante</i>	<i>Normativa/Puntos</i>	<i>Cuantía</i>
López González, Cristian	30697364T	201400299622	316956	17/08/2014	01:18	Calle Tarfia	627	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Loscertales Castaños, Juan Bautista	28829079M	201400311214	413903	23/08/2014	00:45	Calle Rabida (La)	1274	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	150
López Fernández, Zaraida	29513918L	201400251565	413480	06/04/2014	01:00	Calle Luis Arenas Ladislao	1278	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Mancera Fernández, Manuel	53278187K	201400299626	410626	24/07/2014	00:36	Plaza Altozano delante de nº 16	883	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Marluxi, Diana	29531016M	201400311021	346233	23/08/2014	00:00	Paseo de la O	627	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Martín Martel, José Carlos	30251182H	201400333282	414778	30/08/2014	01:00	Gta Buenos Aires	944	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Martínez Camaño, Anselmo	77589273S	201400333361	345674	31/08/2014	02:33	Calle Tarfia (Escampado)	944	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Martínez Martín, Ignacio	77843251G	201400335971	307734	13/09/2014	01:30	Paseo delicias (Las)	1218	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Martínez Vargas, María Del Carmen	77589861M	201400288768	339627	13/07/2014	04:20	Calle Feria	1229	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Matarangolo, Antonio	532226I	201400335205	338742	06/09/2014	01:16	Plaza Pescadería	701	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Medina García, Cristobal	52924590A	201400335969	337747	08/09/2014	13:50	Calle Perafan De Rivera	1242	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Medina Oblare, Javier	77820808D	201400337003	413908	11/09/2014	20:46	Avda Teatinos (Los)	119	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Mendoza Quispe, Juan	X9775546V	201400335517	337749	12/09/2014	08:18	Calle Real de la Jara (El)	1242	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Merchan Hermosin, Elena	77932790G	201400274451	343225	16/03/2014	00:50	Calle Betis delante de nº 39	587	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Mohamed Ibrahim, Omar Khaled	X4611023Y	201400275456	346518	12/04/2014	00:47	Plaza Pescadería	1246	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Moreno Castro, Ismael	77864352Z	201400283656	306186	27/07/2014	00:45	Cllon Manuel Pacheco	1059	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Moreno Justo, Juan	28837335G	201400332829	310040	12/09/2014	01:20	Calle Tarfia	567	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Moreno Moreno, Alfredo	30260594T	201400248454	316601	06/03/2014	20:15	Explanda Trasera Parada Metro Avenida Blas Infante	64	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Morga Rondan, Bryan	X7623757Q	201400335169	336754	06/09/2014	20:05	Calle Poeta Fernando De Los Rios delante de nº 16	1006	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Morillo Platero, Samuel	29496746M	201400311105	306147	23/08/2014	00:30	Paseo delicias (Las) delante de Junto A Bar Alfonso	1274	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Navarrete Romero, José	28842443Y	201400274442	341239	14/03/2014	23:40	Calle Campamento	25	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Navarro Gómez Caminero, Carlos	30268604Y	201400288897	312297	18/06/2014	02:48	Calle Santo Domingo de la Calzada	955	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Nitti, Marcello	AN9868889	201400335183	338743	06/09/2014	01:16	Plaza Pescadería	701	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Nogales Romero, Martín	30270137K	201400248533	346374	15/03/2014	01:30	Paseo Alcalde Marques del Contadero	25	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Núñez Bono, Álvaro Manuel	29494720A	201400338009	312299	14/09/2014	02:25	Estacionamientos Carrefour San Pablo	271	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Ortega Rueda, Iván Alberto	77822767J	201400333222	287176	25/08/2014	20:40	Calle Administrador Gutierrez Anaya	1199	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Ortiz Rodríguez, Daniel	53963841E	201400274441	343224	16/03/2014	00:50	Calle Betis delante de nº 39	587	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Pérez Hacha, José Pedro	30215324V	201400275376	339709	12/04/2014	02:30	Calle Mata	890	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Pérez Marín Gajon, Gonzalo	77868091G	201400299618	414816	18/06/2014	02:45	Calle Santo Domingo de la Calzada	627	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Pliego Corona, Miguel	28574089Q	201400311061	318394	19/08/2014	17:10	Calle Miletos (Junto Comerciales)	1079	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Portillo Castro, Juan Antonio	52258740A	201400335096	410629	16/08/2014	18:00	Plaza Puerta De Jerez delante de nº 6	834	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Pozuelo Martínez, Marta	49091635K	201400248247	344856	05/04/2014	01:06	Avda Chile (De)	1146	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Quintanal Ferrand, Pablo Manuel	77818979C	201400311235	299322	23/08/2014	01:45	Calle Rabida (La) delante de nº 3	709	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	150
Ramos Fuentes, Antonio	28647120E	201400333317	275839	30/08/2014	12:28	Calle Puerto De Jumilla	905	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Rivilla Conde, Sara	77800059Y	201400280896	324477	18/05/2014	02:45	Avda Isabel La Católica	755	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Rodríguez Borrego, Juan Antonio	77813385S	201400289039	317549	10/08/2014	08:00	Calle Sociología	1210	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	150
Rodríguez Borrero, Juan	49108452W	201400335964	413026	06/09/2014	02:45	Plaza Blasco De Garay	902	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Rodríguez Carballo, Antonio	53345311P	201400335945	336777	13/09/2014	01:40	Calle Fernandez De Ribera	545	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Rodríguez Lewa, Laura	77818696J	201400247753	324799	28/03/2014	02:25	Pnte Cristo de la Expiracion 'El Cachorro'	1222	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Rodríguez Moreno, Jonathan	45814262X	201400248249	344855	05/04/2014	01:31	Avda Chile (De)	1146	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Rojo Fernández, Francisco de Asis	77814660W	201400288750	278297	12/07/2014	01:20	Calle Salmedina	1300	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Rojo Santos, Esteban	53349522X	201400312365	413960	24/08/2014	00:20	Avda Guardia Civil (La)	1274	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100

<i>Infractor</i>	<i>NIF</i>	<i>Expte.</i>	<i>Boletín</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Lugar</i>	<i>Denunciante</i>	<i>Normativa/Puntos</i>	<i>Cuantía</i>
Roldan Cerrada, Jorge	77587030	201400337065	342999	13/09/2014	04:35	Calle Almirante Espinosa	567	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Romero García, Joaquín	30257983B	201400251511	347090	06/04/2014	13:15	Interior Parque de la Buhaira	873	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Romero García, Joaquín	30257983B	201400251521	341507	06/04/2014	16:35	Parque De María Luisa (Monte Gurugú)	1249	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Romero Pérez, Gloria	30238311G	201400288813	342977	16/08/2014	02:12	Avda Chile (De)	855	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Rosales Marín, Sara	53962556W	201400251517	341518	06/04/2014	16:35	Parque María Luisa (Monte Gurugú)	1249	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Rosales Marín, Sara	53962556W	201400251506	347088	06/04/2014	13:15	Interior Parque Buhaira	873	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Rossi Borrero, Eduardo	77852174A	201400335115	324596	03/09/2014	22:12	Calle Jesus de la Victoria	502	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Roua -, Gabriel Robert	X5658626M	201400289059	317548	10/08/2014	08:20	Calle Cartografía	1250	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	150
Ruiz de la Olla, Esperanza	77849777K	201400248823	413183	04/04/2014	00:35	Avda Alfredo Kraus	1289	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Ruiz Pérez, José Manuel	29503824E	201400283726	318212	25/07/2014	23:45	Calle Betis delante de nº 33	1113	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Sabater Artus, M. Dolores	28701613M	201400251603	292345	07/02/2014	11:50	Avda Carlos V	69	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 003.	100
San Nicolas Moreno, Pedro Luis	29496611P	201400288839	339303	19/07/2014	01:45	Avda Chile (De)	1223	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Sánchez Jiménez, María	77865970E	201400290304	346237	23/08/2014	00:05	Paseo Nuestra Señora de la O	260	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Sánchez Ramos, Adrián	30256298M	201400337077	342997	13/09/2014	04:35	Calle Almirante Espinosa	567	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Sánchez Torres, Manuel	28817590Q	201400275210	413226	12/04/2014	01:35	Calle Jose Recuerda Rubio	640	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Segura Moreno, Johana	30230621L	201400330089	340479	12/09/2014	01:20	Calle Tarfia	1061	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Soto Espinosa, Mario	15411723K	201400311050	316954	17/08/2014	01:05	Calle Tarfia	627	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Talaverón Quintero, Sergio	48963823C	201400335941	337884	07/09/2014	04:25	Paseo delicias (Las) frente a Glorieta De México	1184	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Telera, Leonardo	1668408	201400338001	410153	13/09/2014	04:35	Calle Almirante Espinosa	567	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Tirado López, Juan José	28814967S	201400328927	413986	24/08/2014	02:15	Avda Raza (La) delante de Nave Agrijunco	1274	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Urquiza Navarro, Luis Miguel	28647723G	201400333335	275840	30/08/2014	12:30	Calle Puerto De Jumilla / Calle Juan Carvallo	905	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Vázquez Ramos, Antonio Jesús	45812610Z	201400336788	344103	18/09/2014	20:20	Plaza Alcalde Horacio Hermoso	119	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Vázquez Ramos, Antonio Jesús	45812610Z	201400337953	413907	11/09/2014	20:45	Avda Teatinos (Los)	119	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Velázquez Fernández, Antonio	77850711N	201400288744	278298	12/07/2014	01:13	Calle Salmedina	1283	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Velázquez Fernández, Antonio	77850711N	201400248281	344827	29/03/2014	01:23	Paseo Alcalde Marques del Contadero delante de Hotel Plaza De Armas	1012	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Vera Ramos, Estrella	28847751R	201400333366	345673	31/08/2014	02:30	Calle Tarfia (Escampado)	944	Ley 7/2006 Actividades de Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100

15W-14907

## SEVILLA

*Agencia Tributaria de Sevilla*

Anuncio por el que se publican las sanciones por infracciones a la Normativa que regula las Actividades de Ocio en los espacios abiertos de municipios de Andalucía (Ley 7/2006).

Habiendo intentado practicar la notificación individual a las personas que a continuación se relacionan en la forma prevista en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin resultado positivo, procede hacer público lo siguiente:

El Gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla, en virtud de la competencia que tiene delegada por Resolución de Alcaldía núm. 1800, de 26 de diciembre de 2012 («Boletín Oficial» de la provincia núm. 32, de 8 de febrero), ha dictado resolución en los expedientes que a continuación se relacionan en los que, estimando la existencia de infracción, impone a los denunciados las sanciones cuya cuantía se indica en cada caso, así como las accesorias del decomiso de los objetos intervenidos de forma cautelar, ordenando, asimismo, dar traslado del informe emitido por la Instrucción del procedimiento para que sirva de motivación a la Resolución dictada, con la indicación de los recursos que contra la misma procedan.

De conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» núm. 285, de 27 de noviembre), por si la presente publicación pudiera lesionar derechos o intereses legítimos de los ciudadanos destinatarios de la misma, se comunica a los interesados que podrán comparecer en las oficinas de Atención al Contribuyente de la Agencia Tributaria de Sevilla, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución de que se trata y dejar constancia de tal conocimiento. En todo caso, los efectos de la notificación se entenderán producidos desde que termine el período de exposición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra las Resoluciones Sancionadoras contenidas en la presente relación, que son definitivas en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.



También podrá interponerse directamente y en el plazo de dos meses, Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla (o ante aquél en cuya circunscripción se tenga el domicilio), conforme a lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/1992 antes citada y artículos 14.1 Regla segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante lo anterior, podrán utilizarse otros recursos si así se estima conveniente.

Pago de la multa: La multa deberá hacerse efectiva durante los quince días hábiles siguientes al de la presente publicación. El pago implica la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, considerándose en ese supuesto definitivas las medidas de carácter provisional adoptadas, en cada caso, durante la incoación del procedimiento.

Forma y lugar de pago: Mediante carta de pago que le será facilitada en las oficinas de Atención al Contribuyente de la Agencia Tributaria de Sevilla, donde deberá personarse debidamente identificado, o con autorización, en el caso de no ser el interesado, o bien, desde la oficina virtual, en la dirección <https://www.sevilla.org/ovweb>.

Pago de multas con tarjeta a través de internet: En [www.sevilla.org](http://www.sevilla.org), y accediendo por sede electrónica/tributos y recaudación, podrá consultar sus deudas por multas y proceder a su pago mediante tarjeta de crédito o débito.

Pago en ejecutiva: Una vez que adquiera firmeza la resolución sancionadora y cencido el plazo de ingreso establecido sin que se hubiese satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio sobre el patrimonio del obligado al pago, con el recargo del 20% de su importe y las costas que se devenguen, así como los intereses de demora correspondientes a ésta. El recargo será del 5% antes de la notificación de la providencia de apremio y del 10% si se abona la deuda en el plazo previsto en dicha providencia, según lo establecido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Presentación de documentos: En el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en calle Pajaritos, nº 14 en los distintos Registros Auxiliares, en las oficinas de la Agencia Tributaria de Sevilla, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Sevilla a 16 de diciembre de 2014.— La Directora del Departamento de Gestión de Sanciones de la Agencia Tributaria de Sevilla, Victoria Eugenia Guerle Lara.

<i>Infraactor</i>	<i>CIF</i>	<i>Expte.</i>	<i>Boletín</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Lugar</i>	<i>Denunciante</i>	<i>Normativa/Puntos</i>	<i>Cuantía</i>
Abad Del Moral, Antonio	29507508A	201400232541	322500	18/01/2014	01:39	Calle Virgen de las Huertas	1190	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Aceituno Fernandez, Jose Luis	28829888D	201400011032	319532	24/11/2013	01:46	Avda Chile (De)	1063	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Acevedo Bastida, Enrique	27308599D	201400011168	336408	26/11/2013	18:20	Calle Manzana delante de n°1	1154	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Acevedo Bastida, Enrique	27308599D	201400044285	337667	02/12/2013	18:10	Calle Manzana con dirección a Cruce Con Avd. doctor Fedriani	1232	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Acevedo Bastida, Enrique	27308599D	201400011365	337074	25/11/2013	17:53	Calle Manzana	1104	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Acevedo Garcia, Alberto	53966186K	201400048828	311054	29/12/2013	01:10	Avda Presidente Adolfo Suarez	1185	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Acevedo Garcia, Isaac	29498711S	201400044227	335285	01/12/2013	00:36	Avda Peru (Del)	878	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Adorna Sánchez, Paola	77815991E	201400115947	343561	09/12/2013	01:29	Calle Estrella La Polar	1264	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Ahlaloum, Brahim	X6196439D	201400044241	346331	28/12/2013	10:10	Calle Inca Garcilaso	25	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Alba Lobo, Ignacio	53771413N	201400048598	342136	05/12/2013	22:45	Avda Alfredo Kraus	1210	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Albalat Rodríguez, Francisco Javier	77843927J	201400117355	319804	11/01/2014	01:20	Calle Alonso El Sabio nº 8	447	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Alcaide Mora, David	29543170S	201400119725	335202	20/12/2013	21:47	Calle Jaime Ferranz	1233	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Alejandro Gironza, Juan	30259909M	201400044261	278158	29/12/2013	01:05	Calle Adriano	1080	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Alonso Vecino, Alberto	28886019C	201400159690	335175	08/01/2014	19:10	C/Jesus Castro (Plaza Alcalde Horacio Hermoso)	1270	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Alvarez Gonzalez, Joaquin Jose	28830688G	201400132887	340171	21/12/2013	01:10	Calle Campamento	961	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Alvarez Priego, Manuel	79221729T	201400044286	337669	02/12/2013	18:10	Calle Manzana con dirección a Esq.con Avd. doctor Fedriani	1232	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Alvarez Rosa, Jorge Manuel	30260669Y	201400080875	319881	14/12/2013	02:21	Calle Mallen	650	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Alvarez Tripero, Inmaculada	28709670N	201400115721	344791	08/12/2013	01:35	Calle San Salvador	1270	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	150
Ariza Aclame, Esperanza Del Rocio	77822260N	201400159936	340359	08/12/2013	01:18	Avda San Francisco Javier frente a n°8	58	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Arriaga Mendieta, Michael Andres	X7916436C	201400159986	317872	08/12/2013	01:32	Avda San Francisco Javier frente a n°8	1233	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Arroyo Begines, Jorge	49130989E	201400079174	319631	14/12/2013	00:15	Calle Concejal Francisco Ballesteros	1247	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Arteaga Carrillo, Javier	53351778N	201400233477	324901	08/02/2014	20:55	Calle Radio Sevilla	1066	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Avila Hucha, Jose Maria	30235014L	201400233072	323695	18/01/2014	01:35	Avda Ciencias (Las) delante de n° 2	979	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Bello Gella, Beatriz	77817488R	201400012889	317529	24/11/2013	00:25	Calle Santa Joaquina De Vedruna	1289	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Benitez Miguel, Yeray	28838465F	201400044219	335308	01/12/2013	01:50	Avda Peru (Del)	878	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Bernaldez Casado, Luisa Maria	28804833R	201400115865	323446	09/12/2013	01:35	Calle Alonso El Sabio nº 9-A	1227	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Bogardo Duran, Isaac	28823855W	201400119073	335173	25/12/2013	02:20	Plaza De Armas (Puerta Hotel Nh)	1270	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100

<i>Infractor</i>	<i>CIF</i>	<i>Expte.</i>	<i>Boletín</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Lugar</i>	<i>Denunciante</i>	<i>Normativa/Puntos</i>	<i>Cuantía</i>
Bolado Del Vando, Jose	53770937L	201400042829	340210	20/12/2013	02:00	Calle Sevilla Fútbol Club	1021	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Borrego Vela, Francisco	29532801L	201300247239	313066	20/10/2013	00:10	Calle Doctor Escobar Delmas	1076	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Brea Valeiras, Santiago	26762521C	201400079223	340006	20/12/2013	02:30	Calle Betis	1063	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Brenes Perez, Alejandro	48962810L	201400013131	317538	24/11/2013	01:00	Calle Tomas Iglesias Perez	1289	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Cabaleiro Gutiérrez, María	28828742J	201400062092	314698	20/12/2013	22:10	Calle Radio Sevilla	1251	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Canales Arenas, Alfonso	28564807A	201400159652	336263	03/01/2014	22:45	Calle Nicolas Alperiz	1184	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	150
Cano Naranjo, Jesus Manuel	45812748Z	201400011106	340458	23/11/2013	01:45	Avda Alfredo Kraus	839	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Cano Naranjo, Jesus Manuel	45812748Z	201400028876	339728	30/11/2013	00:25	Avda Peru (Del) delante de Teatro Lope De Vega	1242	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Cano Naranjo, Jesus Manuel	45812748Z	201400159785	319520	07/12/2013	01:15	Avda Chile (De)	1077	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Cano Naranjo, Rafael	45812810F	201400028843	317960	30/11/2013	00:30	Avda Peru (Del) delante de Junto Al Teatro	1225	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Caraballo Loza, Maria De Los Angeles	28780997Q	201400160004	336241	12/01/2014	04:50	Plaza de la Mata	955	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Caravaca Calvo, Ignacio	53771813K	201400119588	279687	28/12/2013	21:26	Recinto Ferial (Parking Metro)	1162	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Carrillo Albornoz Garcia Perla, Macarena	77812918P	201400010433	319582	24/11/2013	02:00	Calle Huelva delante de nº 20	447	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Cascon Martin, Jorge	77848764C	201400117603	279688	28/12/2013	21:26	Recinto Ferial Parking Metro	1193	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Cases Gil, Enrique	53752587T	201400011142	340451	23/11/2013	01:37	Avda Alfredo Kraus	571	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Castro Granados, Maria Del Valle	77820484F	201400160006	340367	08/12/2013	01:47	Avda San Francisco Javier frente a nº10	58	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Castro Mingorance, Jose Antonio	53962176J	201400048974	335383	30/12/2013	22:00	Avda Alfredo Kraus	873	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Cereceto Morales, Juan Carlos	28891909E	201400044242	346340	28/12/2013	12:45	Calle Luis Arenas Ladislao	25	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Cerrejon Lozano, Carlos	29495632H	201400061953	318389	22/12/2013	01:50	Calle Mallen	955	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Cespedes Mancera, Arcadio	30267871D	201400117598	335428	28/12/2013	23:55	Paseo Alcalde Marques Del Contadero	1185	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Cezar Beonga, Costel	X8313740F	201400117421	336134	11/01/2014	03:10	Calle Betis	1232	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Chacon Morales, Jesus Manuel	77925771T	201300320637	279287	17/11/2013	02:20	Calle Betis, nº 39	262	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Chivite Alejandre, Sebastian Antonio	77820772L	201400044257	352546	29/12/2013	00:40	Plaza Pescaderia	1177	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Conde Naranjo, Nicolás	77927172K	201400116052	336128	11/01/2014	00:44	Plaza De Armas	1232	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Corradini De Miane Valdenebro, Carlos	77818825G	201400160058	344785	08/12/2013	00:35	Calle San Salvador	1267	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Corriente Dobra, Pedro	18066962W	201400010945	345580	23/11/2013	23:25	Avda Chile (De)	893	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Cortes Torres, Teresa	28847590R	201400011054	345472	23/11/2013	04:35	Calle Fernandez De Ribera	1289	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Cosa Romero, Fernando	77817621L	201400079206	284700	20/12/2013	01:15	Calle Mallen	342	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Crescioli, Ludovico	00000000G	201400044313	319587	01/12/2013	02:10	Calle Don Alonso El Sabio	996	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Cruz Fajardo, Inmaculada Concepció	53769188H	201400159968	340355	08/12/2013	00:27	Calle Luis Arenas Ladislao Frente A 7	1261	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Cruz Garcia, Francisco Javier	45650570D	201400159791	319519	07/12/2013	01:20	Avda Chile (De)	893	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Cruz Maria, Alejandro	48960628E	201400028893	338154	30/11/2013	00:25	Avda Peru (Del) delante de Teatro Lope De Vega	1242	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Cuadri Parra, Miguel	77821407X	201400048542	340167	06/12/2013	01:50	Calle Adriano delante de nº 13	447	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Cuevas Escorza, Juan	28835517A	201400049373	317887	22/12/2013	21:00	Avda Alfredo Kraus	981	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Da Costa Uca, Rosalia	80237971X	201400160176	346498	12/01/2014	02:38	Calle Betis delante de nº 39	1177	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Da Fonseca Garcia, Antonio Jose	15410151J	201400062152	317473	20/12/2013	12:00	Acceso Peatonal Colegio "Las Artes" Calle Japón	1222	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
De Blasi, Emanuele	00000000W	201400044326	319652	01/12/2013	02:40	Calle Don Alonso El Sabio	996	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
De La Lastra Garcia, Mariano	53353602L	201400044279	278155	29/12/2013	01:10	Calle Adriano nº16	1080	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
De La Rosa Jimenez, Mario	28840054D	201400160121	320814	12/01/2014	02:45	Calle Betis frente a nº 39	1177	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
De Lara Exposito, Manuel Jose	28646987G	201400159931	323693	05/01/2014	01:55	Calle Golfo, nº 2	979	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
De Las Morenas Iglesias, Juan	77822810X	201400233434	319837	08/02/2014	01:05	Calle San Juan	478	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
De Lossada Escabias, Carlos Manuel	77820481G	201400115717	344790	08/12/2013	00:35	Calle San Salvador	893	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	150

<i>Infractor</i>	<i>CIF</i>	<i>Expte.</i>	<i>Boletín</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Lugar</i>	<i>Denunciante</i>	<i>Normativa/Puntos</i>	<i>Cuantía</i>
Del Barrio Rosillo, Norberto	00663946M	201400234382	336455	09/02/2014	02:05	Calle Jesus de la Victoria	893	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	150
Doblas Garcia, Juan Antonio	28825315J	201300320635	279285	17/11/2013	02:17	Calle Betis, nº 39	262	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Dominguez Perez, Francisco Javier	77810660G	201300208786	324783	15/09/2013	03:12	Calle Tarfia	119	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Donaire Periañez, Francisco Ignacio	30244261C	201400048978	335435	30/12/2013	22:02	Avda Alfredo Kraus	1162	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Escalera Bueno, Jose Alfonso	77843253Y	201400012745	317340	23/11/2013	01:32	Calle San Isidoro	1105	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Escudero Castro, Miguel	28846321C	201400012747	340166	23/11/2013	01:30	Calle San Isidoro	152	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Fernandez Alonso, Alfonso	77809857Y	201400048022	335262	01/12/2013	01:30	Avda De Honduras (Casino de la Exposicion)	878	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Fernandez Calvo, Jonathan	30246630C	201400232519	338787	18/01/2014	01:42	Calle Virgen de las Huertas	1221	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Fernandez Cepeda, Juan Jose	30261686B	201400010470	340381	21/11/2013	01:50	Calle Perez Galdos	108	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Fernandez Lopez, Jose Carlos	30259084P	201400061942	337004	22/12/2013	01:52	Calle Mallen	699	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Fernandez Varela, Borja	49094121T	201400013128	317539	24/11/2013	01:00	Calle Tomas Iglesias Perez	1289	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Fernandez Vidal Roman, Juan	30238297J	201400160070	344789	08/12/2013	00:35	Calle San Salvador	1267	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Fernández Núñez, Desiree	30265221G	201400064205	319649	14/12/2013	01:45	Calle Campamento	1247	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Ferreira Pineda, Luis	30233566C	201400061915	345161	22/12/2013	00:24	Calle Campamento nº27	699	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Ferreira Prado, Manuel Fernando	28845283V	201400079367	319801	14/12/2013	02:00	Calle San Juan nº 2	961	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Flaquer Benitez, Diego Fernando	X7224608D	201400013136	349858	24/11/2013	01:35	Calle Carlos De Cepeda	1289	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Florea Mira, Francisco Manuel	28828869W	201400044236	304868	30/11/2013	03:10	Cillon Golfo	488	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Fraidias Martos, Elisabeth	20064326T	201400117558	346264	12/01/2014	01:05	Calle Juan De Zoyas S/N	1224	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Franco Sanchez, Aitor	30253373R	201400010796	307259	10/10/2013	20:20	Plaza Pintor Amalio Garcia Del Moral	1072	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Gallardo Rodriguez, Alejandro	77859690K	201300320673	318330	14/11/2013	21:35	Recinto Ferial	859	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Galvan Barrera, Antonio	28808701M	201400159703	368151	09/01/2014	11:44	Avda Bellavista	1282	Ordenanza Convivencia. Art. 33 Apdo. 3.	30
Galvez Garcia, Juan	52229439G	201400028839	343471	06/12/2013	01:06	Avda Alfredo Kraus	271	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Garcia De Longoria Martinez, Daniel	53932817W	201400048479	344778	06/12/2013	01:10	Avda Chile (De)	1270	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Garcia Forte, Samuel	28845044P	201400061894	320443	22/12/2013	00:24	Calle Campamento frente a nº27	1043	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Garcia Galvez, Juan Manuel	29510485J	201400079253	314688	15/12/2013	00:00	Avda Chile (De)	1251	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Garcia Rodriguez, M. Carmen	28888241B	201400160671	340530	01/01/2014	22:00	Calle Pirineos	567	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	150
Garcia Rosal, Jorge	30832671K	201400010900	319528	24/11/2013	01:40	Avda Chile (De)	1063	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
García Benabad, Marina	80093196C	201400080866	341470	14/12/2013	02:21	Calle Mallen	701	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
García Martínez, Lucía	53930708D	201400080859	319901	14/12/2013	02:22	Calle Mallen	490	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
García Pastor, Alejandro	48821471S	201400048991	335437	30/12/2013	22:02	Avenida Alfredo Krauss S/N (Gasolinera)	1162	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Gavagnini, Giacomo	5365663	201400044300	319589	01/12/2013	02:05	Calle Alonso El Sabio, 10	447	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Gil Martin, Amalio Francisco	29499188D	201400061967	316098	22/12/2013	01:50	Calle Mallen	955	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Godoy Borrero, Alvaro	53769591F	201400028807	316144	06/12/2013	01:32	Avda Alfredo Kraus	271	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Gomez Carvajal, Isamar	29495603N	201400117418	336133	11/01/2014	03:08	Calle Betis	1232	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Gomez De Miguel, Victoria	30224624W	201400049379	317888	22/12/2013	21:00	Calle Alfredo Kraus Espada Surtidor Cepsa	574	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Gomez Gonzalez, Javier	30255146A	201400079426	341468	14/12/2013	01:35	Calle Sevilla Fútbol Club	701	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Gomez Sola, Juan De Dios	26478193H	201400028892	302976	25/11/2013	12:05	Plaza Pumarejo	1092	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Gonzalez De La Peña Gil, Gerardo Federico	30252294A	201400028857	324791	03/12/2013	02:00	Calle Adriano	1270	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Gonzalez Gil, Beatriz	30260069G	201400048822	335430	28/12/2013	23:55	Paseo Alcalde Marques Del Contadero	1185	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Gonzalez Guerra, Rafael	30240560E	201400132907	324632	21/12/2013	01:17	Calle Campamento	955	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Gonzalez Perez, Mario	77821377A	201400011051	345471	23/11/2013	04:30	Calle Fernandez De Ribera	1289	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Gonzalez Quesada, Miguel	30235918A	201400044297	309675	30/11/2013	01:59	Calle Santo Domingo de la Calzada, nº 8	1260	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100

<i>Infractor</i>	<i>CIF</i>	<i>Expte.</i>	<i>Boletín</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Lugar</i>	<i>Denunciante</i>	<i>Normativa/Puntos</i>	<i>Cuantía</i>
Gonzalez Regife, Aroa	77850327L	201400119604	335453	27/12/2013	01:48	Calle Perez Galdos	1177	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Gordillo Gonzalez, Francisco	28765697B	201400049472	316094	22/12/2013	00:25	Calle Campamento	955	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Grima Martínez, Daniel	30269629L	201400012934	317533	24/11/2013	12:48	Calle Tomas Iglesias Perez	1265	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Grisales Paredes, David Santiago	Y2234552R	201400013134	337262	24/11/2013	01:35	Calle Carlos De Cepeda	1265	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Guerrero Puertas, Eugenio	77817689H	201400079072	344782	06/12/2013	02:40	Calle Julio Cesar	1270	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Gullon Cardenas, Carlos	28816359G	201400061956	318390	22/12/2013	01:52	Calle Mallen	955	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Gutierrez Garcia, Francisco	77847918W	201400117473	336449	11/01/2014	02:39	Avd Alfredo Krauss Frente A Metro	1232	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Gutierrez Marquez, Ivan	30262566V	201400028886	324285	06/12/2013	00:35	Calle Rico Cejudo	1225	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Gómez Acero, Sofia	28837761Q	201400048968	335385	30/12/2013	22:00	Avda Alfredo Kraus	873	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Gómez-Galán Ramírez, Pablo	30249012X	201400116021	336445	11/01/2014	00:40	Plaza De Armas	1177	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Helvant Fernández, Jesús	30231641G	201400064139	319643	15/12/2013	01:00	Calle Mallén/ Kansas City	43	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Henderson Osborne, James Alexander	77843778W	201400048662	319557	06/12/2013	02:05	Calle Sales Y Ferre	262	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Hermida Rodríguez, Alba	45814317L	201400010958	345578	23/11/2013	23:22	Avda Chile (De)	893	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Herrera Legido, Mª Dolores	77848489K	201400160601	338133	12/01/2014	01:00	Avda Presidente Adolfo Suarez	1177	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Hidalgo Salas, Desiree	45995605K	201400010951	345577	23/11/2013	23:20	Avda Chile (De)	893	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Hidalgo Sanchez, Juan	45806226R	201400049458	316093	22/12/2013	00:20	Calle Campamento	955	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Huertas Barro, José Manuel	47506344M	201400079272	314687	15/12/2013	00:05	Avenida De Chile S/N	1096	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Ibañez Gamarra, Daniel	30233128L	201400160141	320812	12/01/2014	02:45	Calle Betis frente a nº 39	1177	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Iglesias Camacho, Juan Jose	77822723S	201400044238	304864	30/11/2013	03:10	Cllon Golfo	488	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Iglesias Machado, Alvaro	77866977V	201400233458	339653	07/02/2014	23:25	Aparcamiento P-3 Junto Estacion Metro	893	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Issam, Sennan	X6600490L	201300375865	304432	12/11/2013	20:37	Avda Concejal Alberto Jimenez-Becerril	1240	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Jerez Borrero, Ángel	53344680K	201400115872	323443	09/12/2013	01:30	Calle Alonso El Sabio nº 9-A	1227	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Jimenez Arevalo, Jose Ramon	28848496X	201400010588	341465	11/10/2013	02:43	Plaza Jesus de la Pasion	701	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Jimenez Irimia, Irene	77815352G	201400160561	338131	12/01/2014	00:10	Avda Blas Infante Frente A Calle Alfredo Kraus	1177	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Jiménez Pérez, Rafael	29508233S	201400117408	337734	11/01/2014	03:36	Calle Betis	1177	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Julia Ruiz, Eduardo	28657564R	201400048999	335176	21/12/2013	00:34	Gta Covadonga	1336	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	150
Lara Diaz, Santiago	28838301G	201400010482	319577	24/11/2013	01:00	Calle Don Alonso El Sabio delante de nº 8	488	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Laureano Lea, Miriam	05735909P	201400047992	335259	01/12/2013	01:10	Avda De Uruguay	878	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Leon Martin, Adrian	53353362D	201400159982	316081	08/12/2013	01:37	Avda San Francisco Javier	58	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Leon Martin, Ismael	53768012S	201400160000	340362	08/12/2013	01:37	Avda San Francisco Javier frente a nº8	1261	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Lima Luque, Bella Noelia	30246094J	201400047970	335302	01/12/2013	01:10	Avda De Uruguay	878	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Llori Vargas, Yolanda Maria	42206184B	201400079138	319628	14/12/2013	00:15	Calle Palacio Valdes	1247	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Lomri, El Khamisse	X3646043Z	201400011026	320188	24/11/2013	02:00	Avda Chile (De)	108	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Lopez Benitez, Jose Manuel	47214841G	201400160027	324620	12/01/2014	00:15	Avda Chile (De) delante de Teatro Lope De Vega	1035	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Lopez Fonseca, Rafael	53351871J	201400049021	335434	30/12/2013	21:25	Avenida Presidente Adolfo Suárez S/N	1162	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Lopez Garcia, Marta	53345280T	201400049475	318386	22/12/2013	00:30	Calle Campamento	955	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Loys Arrabal, Marcelo Daniel	30260774L	201400117592	335427	28/12/2013	23:55	Paseo Alcalde Marques Del Contadero	1185	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Luceño Sanchez, Jose Alberto	49128077P	201400047680	337046	01/12/2013	01:30	Calle Mallen	488	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Lujan Carpintero, Jose Maria	77822042R	201300334500	340153	16/11/2013	00:45	Calle Siete Revueltas, nº 24	447	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Machio Gomez, Jonatan	30240499F	201400064212	319648	15/12/2013	01:45	Calle Campamento	1247	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Machuca Gonzalez, Rocio	77818229Y	201400159945	340365	08/12/2013	01:09	Calle Sor Francisca Dorotea frente a nº8	58	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Mancha Moreno, Alberto	77816475T	201300334499	313856	16/11/2013	00:45	Calle Siete Revueltas, 24	447	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100

<i>Infractor</i>	<i>CIF</i>	<i>Expte.</i>	<i>Boletin</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Lugar</i>	<i>Denunciante</i>	<i>Normativa/Puntos</i>	<i>Cuantía</i>
Marbona Arboli, Francisco De Borja	30220783W	201400159707	321066	30/12/2013	18:10	Paseo Alcalde Marques Del Contadero	1241	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Martin Boza, Sergio	28803322P	201400117595	335429	28/12/2013	23:55	Paseo Alcalde Marques Del Contadero	1185	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Martin Marin, Julian	48940606X	201400096099	303137	20/12/2013	01:50	Calle Luis De Morales	837	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Martin Martin, Alejandro	30258467N	201400010888	319580	24/11/2013	01:00	Calle Don Alonso El Sabio delante de nº 8	447	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Martin Rojas, Carlos	77824008N	201400010632	320781	11/10/2013	02:50	Plaza Jesus de la Pasion	1021	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Martinez Gil, Dario	30238361P	201400048113	335306	01/12/2013	01:50	Avda Peru (Del)	878	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Martinez Lara, Carmen	44603256T	201400048028	335305	01/12/2013	01:30	Avda De Honduras (Casino de la Exposicion)	878	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Martinez Marquez, Javier	Y8823304P	201400028898	335261	01/12/2013	01:30	Avda De Honduras (Casino de la Exposicion)	878	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Martinez Torres, Cristina	30259601L	201400132880	319592	21/12/2013	01:25	Calle Campamento	1059	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Marín Rodríguez, Manuel	29510728A	201400079328	337092	14/12/2013	00:25	Avda Flota De Indias	824	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Mendez Leon, Antonio Nicasio	77847687R	201400049244	339077	25/12/2013	10:30	Calle Mallen	650	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Mendez Tejado, Yolanda	45130258A	201400044266	317961	01/12/2013	01:15	Calle Fernandez De Ribera	407	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Mendiola Vera, Jose Enrique	29504967S	201400042814	304870	30/11/2013	03:15	Cillon Golfo	490	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Miranda Moreno, Antonio Joaquin	28525127K	201400117371	335439	31/12/2013	17:15	Plaza Alcalde Horacio Hermoso	1282	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Mohamed Mohamed, Kalifa	X3594227V	201400159641	336242	12/01/2014	04:50	Calle Mata delante de (Plaza)	108	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Montalvo Garcia, Fernando	77817810R	201400117465	337729	11/01/2014	02:38	Avd Alfredo Krauss Frente A Metro	1177	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Montijano Corton, Roberto	28841930E	201400159754	281598	07/01/2014	00:30	Avda Innovacion Frente A Edificio Sierra Este	1035	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Morales Martin De Oliva, Jaime	77817079Y	201400044289	278161	29/12/2013	01:07	Calle Adriano nº16	1080	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Morales Martinez, Jose Maria	30257530H	201400159934	323692	05/01/2014	02:02	Calle Golfo, nº 2	260	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Morante Escobar, Jesus	77822603X	201400028919	304863	30/11/2013	03:12	Cillon Golfo	490	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Moreno Bello, Guillermo	53590302A	201400048652	277784	06/12/2013	02:05	Calle Sales Y Ferre	627	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Moreno Diaz, Juan	30268588J	201400160624	338135	12/01/2014	01:03	Avda Presidente Adolfo Suarez	1232	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Moreno Juan, Alba	28843304Q	201400117638	335174	25/12/2013	02:20	Plaza Legion (La)	1270	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Morilla Garcia, Antonio Jose	28463709J	201400049295	346327	22/12/2013	22:00	Calle Benito Mas Y Prat	25	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Morillo Rodriguez, Jose	28537246L	201400117367	335438	31/12/2013	17:15	Plaza Alcalde Horacio Hermoso	1282	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Musi, Mihai-Anghel	GG312085	201400044248	346334	28/12/2013	10:45	Avda Virgen de la Esperanza	25	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Muñoz Romero, Elena	53345056Y	201400044288	343125	01/12/2013	00:18	Calle Aguilas	1270	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Navarro Garcia Junco, Antonio Manuel	77814845A	201400028895	339731	30/11/2013	02:00	Calle Rodo	1261	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Neac Su, Florin	OT395266	201400126977	335720	27/12/2013	23:32	Calle Jose Recuerda Rubio	1279	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Neira Ucles, Juan Manuel	49033572X	201400049007	335433	30/12/2013	21:25	Avenida Presidente Adolfo Suárez S/N	1162	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Noriega Muñoz, Ricardo	48820830H	201400012866	354632	24/11/2013	02:25	Calle Fernandez De Ribera	1289	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Nuñez Perez, Belen Rocio	77822654S	201400048526	344783	06/12/2013	02:39	Calle Julio Cesar	119	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Onieva Lobato, Alberto	77821123W	201400159937	323691	05/01/2014	01:50	Calle Golfo, nº 2	979	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Ortega Contreras, Jose	77816561V	201400010389	281405	24/11/2013	02:13	Calle Torremolinos	1336	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Ortega Hernandez, Diego	28823729Z	201400160084	324609	12/01/2014	00:10	Avda Chile (De)	955	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Ortega Moreno, Silvia	53351654A	201400115743	312542	07/12/2013	23:58	Calle Mallen delante de Avenida Kansas City	1225	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Osuna Bevia, Tomas Jose	28470948F	201400028920	302977	27/11/2013	12:10	Plaza Pumarejo	1050	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Palacios Fuentes, Pedro	30242329C	201300247366	306563	20/10/2013	03:50	Calle Santa Joaquina De Vedruna	1287	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Palacios Rodriguez, Francisco	30265367N	201400044246	346341	28/12/2013	12:30	Calle Benito Mas Y Prat	25	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Palma Parrado, Jose Manuel	45810227T	201400047669	304869	01/12/2013	00:50	Avda San Francisco Javier	490	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Palomo Martinez, Alfonso Jose	28849633C	201400048627	278203	06/12/2013	01:20	Avda Alfredo Kraus	1094	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Pardiñas Rodriguez, Juan Jose	28842514P	201400048632	342147	06/12/2013	01:30	Avda Alfredo Kraus	1131	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100

<i>Infractor</i>	<i>CIF</i>	<i>Expte.</i>	<i>Boletín</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Lugar</i>	<i>Denunciante</i>	<i>Normativa/Puntos</i>	<i>Cuantía</i>
Pardo Diaz, Diego	20092512B	201400117335	324608	11/01/2014	00:22	Avda Chile (De)	955	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Pardo Díaz, Fernando	20092513N	201400117351	281599	11/01/2014	00:22	Avda Chile (De)	1035	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Pardo Díaz, José	20092514J	201400117329	324607	11/01/2014	00:22	Avda Chile (De)	955	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Pardo Laureano, Iris	29539440B	201400047985	335301	01/12/2013	01:10	Avda De Uruguay	878	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Pardo Sabido, Alvaro	53274701P	201400159708	319513	06/12/2013	01:10	Calle Aire delante de nº5	893	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Parrilla Quesada, Andres	15408218N	201400010901	320186	24/11/2013	01:45	Avda Chile (De)	108	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Pedrosa Campos, Alvaro	77818400Q	201400160573	346495	12/01/2014	01:11	Avda Presidente Adolfo Suarez	1177	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Pelaez Briones, Maria	77821937B	201400233923	302073	09/02/2014	02:05	Calle Luchana delante de C/ San Isidoro	478	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Perez Carrasco, Miguel Angel	30250091P	201400062147	317469	20/12/2013	12:00	Acceso Peatonal Colegio "Las Artes" Calle Japón	1337	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Perez Diaz-Arguelles, Jesus	28881627K	201400096168	337668	02/12/2013	18:10	Calle Manzana con dirección a Cruce Con Avd. doctor Fedriani	1232	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Perez Martin, Raquel	29495351J	201400233921	345244	09/02/2014	02:10	Calle Luchana delante de C/ San Isidoro	447	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Perez Reyero, Jesus Manuel	28848764W	201400117384	276644	11/01/2014	01:25	Calle Don Alonso El Sabio	478	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Pozo Arjona, Alejandro	48814390H	201400044319	324807	29/12/2013	01:25	Calle Camilo Jose Cela	942	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Prieto Garcia, Miguel Angel	77852450A	201400159748	336311	04/01/2014	22:20	Calle Mar Adriatico	1012	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Quirosa Solis, Cecilio	30241692G	201400064152	319642	15/12/2013	01:00	Calle Mallén/ Kansas City	43	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Ramirez Londoño, Juan Camilo	77936028E	201400160162	338138	12/01/2014	02:47	Calle Betis	1232	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Recio Martin, Joaquin	77818411G	201400233082	319562	08/02/2014	01:55	Calle Pureza	893	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Represa De La Lastra, Pedro	53772145P	201400028812	343472	06/12/2013	01:07	Avda Alfredo Kraus	260	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Reyes Rodriguez, Eduardo	53347831K	201400117609	335170	25/12/2013	02:55	Marques De Paradas (Puerta Hotel Nh)	1270	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Rodriguez Castillo, Blanca	77849984K	201400047988	335260	01/12/2013	01:10	Avda De Uruguay	878	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Rodriguez Corcin, Antonio	30226129N	201400064157	319645	15/12/2013	01:00	Calle Mallén/ Kansas City	43	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Rodriguez Soto, Pedro Luis	28652674X	201400028927	302978	27/11/2013	12:12	Plaza Pumarejo	1050	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Romero Delgado, Elena	28849441N	201400115888	317576	09/12/2013	01:28	Calle Estrella La Polar Frente A Ies Sánchez Mejías	1260	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Romero Garcia, Joaquin	30257983B	201400159628	336265	03/01/2014	22:50	Calle Nicolas Alperiz (Torre Sur)	1242	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Rueda Fernández, Raúl	30257620Q	201400115845	312540	07/12/2013	23:50	Calle Rico Cejudo (Parking Corte Inglés)	1225	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Ruiz Alcalde, J. Antonio	30244280Q	201400010583	320779	11/10/2013	01:24	Plaza Salvador	902	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Ruiz De Tena, Fernando	77843086T	201400048612	342139	05/12/2013	23:00	Avda Alfredo Kraus	1210	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Ruiz Morales, Fernando	28831078A	201400011363	337075	25/11/2013	17:50	Calle Manzana	1042	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Ruiz Ruiz, Alberto	28801922B	201400150009	319512	06/12/2013	01:06	Calle Aire	893	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Saavedra Heredia, Abraham	28919517F	201400117448	337735	11/01/2014	03:35	Calle Betis	1232	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Salas Oliver, Jose Luis	52229407H	201400119081	337653	25/12/2013	03:05	Calle Marques De Paradas delante de Hotel	1036	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Sanchez Garcia, Mª Del Mar	30250217L	201400028890	339727	30/11/2013	00:28	Avda Peru (Del) delante de Teatro Lope De Vega	1261	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Sanchez Perez, Jesus	28830520C	201400160001	336243	12/01/2014	04:50	Plaza de la Mata	955	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Sanchez Reinoso, Ignacio	53351165C	201400159729	335400	05/01/2014	01:07	Calle Rico Cejudo	1251	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Sanchez Rubio, Mario	29533050S	201400049274	317801	22/12/2013	22:05	Parque Federico Garcia Lorca	1085	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Sanchez, Tilma Christian	45651710E	201400028888	314684	25/11/2013	16:35	Plaza Pumarejo	1231	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Saussol Sanchez, Fernando	77807439A	201400234327	342676	08/01/2014	02:00	Calle Gonzalo Segovia delante de nº 2	1146	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Serra Fernandez Palacios, Jose Luis	30245087H	201400061909	345151	22/12/2013	00:24	Calle Campamento nº27	695	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Serrano Borreguero, Manuel	49031175M	201400160015	324622	12/01/2014	00:15	Avda Chile (De) Frente A Teatro Lope De Vega	1035	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Serrano Dominguez, Carlos Quintin	53933844V	201400160113	338139	12/01/2014	02:49	Calle Betis delante de nº 39	1232	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Serrano Ortiz, Alberto	30235121B	201400159608	313753	04/01/2014	00:46	Calle Cristo Del Perdon	371	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Silva Fernandez, Francisco Javier	45938398S	201400119713	335204	21/12/2013	02:15	Calle Fernandez De Ribera	1233	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100

<i>Infraactor</i>	<i>CIF</i>	<i>Expte.</i>	<i>Boletín</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Lugar</i>	<i>Denunciante</i>	<i>Normativa/Puntos</i>	<i>Cuantía</i>
Suarez Contreras, María	28838026M	201400159978	340366	08/12/2013	01:15	Avda San Francisco Javier frente a nº8	271	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Tagua Ramayo, Enrique	53345035P	201400010454	317341	24/11/2013	02:01	Calle Huelva delante de nº 13	1105	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Teruelo Montiel, Paula	28828072X	201400117641	335167	25/12/2013	02:20	Plaza Legion (La)	1270	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Tinajero Gómez, Paloma	28842773Z	201400048895	311051	29/12/2013	00:30	Avda Presidente Adolfo Suarez	1185	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Tinoco Grima, Ivan	49027549J	201400013120	317536	24/11/2013	00:55	Calle Tomas Iglesias Perez	1289	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Tinoco Isabal, Eduardo	28847858Q	201400160210	338132	12/01/2014	00:40	Avda Alfredo Kraus	1177	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Torrado Cardena, Luz Macarena	49132891S	201400119578	337655	25/12/2013	03:05	Calle Marques De Paradass	1036	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Torres Diaz, Moises	45659219X	201400044243	346336	28/12/2013	12:40	Calle Jose Luis De Casso	25	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Torres Naranjo, Rafael	53281122N	201400044331	336305	29/12/2013	01:25	Calle Camilo Jose Cela	942	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Triano Cuadrado, César	47558656S	201400048871	311059	29/12/2013	01:10	Avda Presidente Adolfo Suarez	1185	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Trujillo Braida, Meriem	30250050J	201400064214	319647	14/12/2013	01:45	Calle Campamento	1247	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Valero Villavieja, Juan	30246959G	201300320634	279286	17/11/2013	02:20	Calle Betis, nº 39	262	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Vargas Torres, Antonio	77816295G	201400048498	344777	06/12/2013	00:30	Avda Chile (De)	1267	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Varilla Varilla, Marco Antonio	28811489X	201400233974	284072	09/02/2014	00:27	Calle Mallen delante de Esplanada	282	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Vazquez Gonzalez, Carolina	53283065T	201400042795	335292	01/12/2013	00:55	Gta Goya (De)	963	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Velazquez Moreno, Ana Belen	08853073M	201400160185	346499	12/01/2014	02:38	Calle Betis delante de nº 39	1177	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Velazquez Villegas, Gabriel Esteban	46293183W	201400010443	317343	24/11/2013	02:04	Calle Huelva delante de nº 13	1105	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Vera Montes, Jose Antonio	28839091N	201400119583	335426	28/12/2013	21:26	Recinto Ferial Parking Metro	1162	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Villaverde Lopez, Jose Antonio	79043772V	201400028907	319463	30/11/2013	23:17	Avda Presidente Adolfo Suarez	1133	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Zapata Lopez, Cipriano	53282020J	201400044337	324809	29/12/2013	01:28	Calle Camilo Jose Cela	942	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100
Zuñiga Perez, Enrique	31662217A	201400049297	346328	22/12/2013	22:50	Calle Jose Recuerda Rubio	25	Ley 7/2006 Actividades De Ocio. Art. 008 Apdo. 001.	100

15W-14908

## SEVILLA

*Gerencia de Urbanismo*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por la presente se hace pública la celebración del siguiente contrato por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla como entidad contratante.

Expte. 59/2014

Descripción: Proyecto de Reurbanización del espacio libre delimitado por las calles Luis Ortiz Muñoz, Orfebre Cayetano González y Mago de Oz en la Bda. de Murillo.

Tipo: Obras

Procedimiento: Negociado con publicidad

Importe licitación: 430.890,61 € (IVA incluido)

Importe adjudicación: 253.929,60 € (IVA incluido) Actuación perteneciente al Área Temática 3, actuación 3.1 Regeneración de Zonas Públicas: Plazoletas, arbolado, parcelas baldías, pavimentación, equipamiento de ocio/deporte y recuperación de espacios libres degradados cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible Local y Urbano del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Andalucía.

Fecha adjudicación: 19 de noviembre de 2014

Adjudicatario: Conservación, Asfalto y Construcción, S.A.

Fecha formalización contrato: 27 de noviembre de 2014.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de la Gerencia, Luis Enrique Flores Domínguez.

253W-14747

## SEVILLA

*Gerencia de Urbanismo*

En cumplimiento de lo acordado con fecha 24 de noviembre de 2014 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 12 de Sevilla (p.o. 443/2014), contra acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 2014, de aprobación definitiva de los Estatutos de la entidad urbanística colaborada, para la conservación de la urbanización del Polígono Calonge, se ha dispuesto lo siguiente:

Emplazar a los posibles interesados en el citado procedimiento, para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el referido juzgado, significándoles que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaran continuará el mismo sin que haya lugar a notificación de ninguna clase, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla a 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de la Gerencia, Luis Enrique Flores Domínguez.

2F-14731

---

SEVILLA

*Gerencia de Urbanismo*

El Consejo de Gobierno de esta Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el 22 de octubre de 2014, ratificó el convenio suscrito entre la propiedad de la finca sita en Avda. Ramón y Cajal número 92 y esta Gerencia de Urbanismo a fin de posibilitar su edificación, conforme a la modificación del artículo 18, apartado primero, párrafo tercero de la Ordenanza reguladora del registro municipal de solares y edificaciones ruinosas.

El citado convenio, suscrito el 26 de septiembre de 2014, ha sido depositado en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos de esta capital (número 20/2014 de Registro), tiene por objeto, como se ha indicado anteriormente, posibilitar la edificación de la finca sita en Avda. Ramón y Cajal número 92.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 95.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Sevilla a 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de la Gerencia, Luis Enrique Flores Domínguez.

2W-14737

---

SEVILLA

*Gerencia de Urbanismo*

Don Luis Enrique Flores Domínguez, Secretario de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Expte.: 30/14 O.S.; C/ Virgen del Dulce Nombre número 4.

En fecha 15 de octubre de 2014, se ha resuelto conceder trámite de audiencia relativo a las obras ejecutadas subsidiariamente en la finca sita en C/ Virgen del Dulce Nombre número 4, de esta capital, a doña Estefanía López Ángeles, como propietaria de la misma, así como restantes titulares del citado inmueble, por un plazo de diez días, durante los cuales podrán examinar el expediente, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, y ello como trámite previo al requerimiento del pago del coste de dichas obras ejecutadas subsidiariamente.

Todo lo anterior se publica para que sirva de notificación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, tras haber resultado fallidos los intentos de notificación personal al propietario o los propietarios de los inmuebles en los domicilios conocidos por esta Administración Municipal.

Sevilla a 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de la Gerencia, Luis Enrique Flores Domínguez.

2W-14734

---

ALCALÁ DE GUADAÍRA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285/1992, de 27 de noviembre), por medio del presente anuncio se practica a don Alfredo Pedro y doña Pilar González Sánchez la notificación que a continuación se transcribe, ya que habiéndose intentado la notificación, en el último domicilio conocido, no se ha podido realizar.

*Texto de la resolución que se cita.*

Mediante acuerdo del Pleno Municipal de fecha 16 de enero de 2014 se ordenó a don Alfredo Pedro y doña Pilar González Sánchez, la restauración del orden jurídico perturbado mediante la reposición a su estado originario de la situación física alterada emplazada en terrenos situados en el paraje denominado Laguna Larga, parcela 47 del polígono 7, con referencia catastral 41004A007000470000IY, en los términos y plazos expresados en el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 27 de noviembre de 2013.

Posteriormente, el Pleno del Ayuntamiento de fecha 24 de abril de 2014, acordó desestimar íntegramente el recurso de reposición interpuesto por doña Pilar González Sánchez con fecha 17 de marzo de 2014.

Consta en el expediente informe de fecha 7 de octubre de 2014 emitido por la Inspección Territorial, según el cual se comprueba que no se ha restaurado la situación física alterada y que la parcela está totalmente abandonada, la vegetación ha invadido la zona de circulación del circuito y se han vertido escombros y basura en el lugar.

En su virtud, si a partir de la recepción del presente escrito no se acredita por su parte el cumplimiento voluntario de la orden de restitución acordada en el Pleno de fecha 16 de enero de 2014 en los plazos en él establecidos (15 días para el comienzo y 30 días para su ejecución), se procederá a adoptar los acuerdos oportunos en orden a la imposición de multas coercitivas o a la ejecución subsidiaria.

En Alcalá de Guadaíra a 12 de diciembre de 2014.—El Secretario, Fernando Manuel Gómez Rincón.

36W-14926



### ALCALÁ DEL RÍO

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Alcalá del Río, adoptado en fecha 2 de diciembre de 2014, sobre aprobación de modificación presupuestaria número 30/2014, por Suplemento de Crédito financiado mediante operación de Préstamo a largo plazo, que se hace público resumido por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO 2014

<i>Aplicación</i>	<i>Créditos Actuales</i>	<i>Suplemento</i>	<i>Créditos Definitivos</i>
011.913	1.466.214,62 €	3.962.668,06 €	5.428.882,68 €
<b>Total</b>	<b>1.466.214,62 €</b>	<b>3.962.668,06 €</b>	<b>5.428.882,68 €</b>

#### ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO 2014

Esta modificación se financia con mediante operación de Operación de Préstamo por importe de 3.797.602,81 €, en los siguientes términos:

<i>Concepto</i>	<i>Previsiones Actuales</i>	<i>Suplemento</i>	<i>Previsiones Definitivas</i>
913	1.105.972,29 €	3.962.668,06 €	5.068.640,35 €
<b>Total</b>	<b>1.105.972,29 €</b>	<b>3.962.668,06 €</b>	<b>5.068.640,35 €</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Alcalá del Río a 19 de diciembre de 2014.—El Alcalde-Presidente, Antonio Campos Ruiz.

8W-15075

### ALMENSILLA

El Pleno del Ayuntamiento de Almensilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Almensilla, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Almensilla a 16 de diciembre de 2014.—El Alcalde, José Carlos López Romero.

6W-14941

### BOLLULLOS DE LA MITACIÓN

Don Francisco M. Godoy Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal, mediante el procedimiento de cartas certificadas con acuses de recibo, como consecuencia de la puesta en marcha por parte del Consejo de Empadronamiento del procedimiento de comprobación de residencia de los extranjeros NO\_ENCSARP con Certificado de Inscripción en el Registro Central de Extranjeros o Tarjeta de Residencia de Régimen Comunitario expedidos hace más de 5 años o bien, por no estar inscrito en el citado Registro, por el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento se ha instruido Expte. nº 14/0173-E, en el que consta la presente Resolución de Alcaldía, declarando la Baja de Oficio de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de Bollullos de la Mitación de aquellos ciudadanos que actualmente tienen paradero desconocido y, por consiguiente, no han efectuado la comprobación de su actual residencia en este municipio, tal como se les exigía en las notificaciones antes mencionadas.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 54 del R.D. 2612/96, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 julio, y a tenor de las facultades que el citado Real Decreto confiere a los Ayuntamientos, he resuelto:

Primero.—Tramitar de oficio la baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida de toda aquella persona que incumpla lo preceptuado en el artículo anterior, por lo que, a través del presente anuncio, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del mismo, para que las personas que se indican puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, mostrando su conformidad o disconformidad con la incoación del expediente de baja.

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>NIE/N.º Pasaporte</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Nacionalidad</i>
Toma, Nicolae	X09632326H	C/. Sta. Angela de la Cruz, 14	Rumanía
Rawlings, Steven Mark	Y00959371D	C/. Olmo, 23	Reino Unido
Ceballos Prior, Enzo	Y00449594G	C/. Al-Manar, 15	Italia
Pereira, Hugo Leonardo	X09696455T	C/. Bereberes, 6 (Resid. Perm)	Brasil

Segundo.—Transcurrido el plazo anteriormente establecido sin que los interesados se hayan manifestado al respecto, este Ayuntamiento remitirá al Consejo de Empadronamiento, el expediente completo para que emita el informe correspondiente en virtud de lo dispuesto en el art. 72 del R.D. 2612/96, de 20 de diciembre.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa (art. 109 c) de la Ley 30/92 y 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril) podrá, si lo estima oportuno, interponerse recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes (art. 117 de la Ley 30/92), a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto (art. 48 de la Ley 30/92), y ante el mismo órgano que dictó el acuerdo (art. 116 de la Ley 30/92).

En caso de no desear interponer recurso de reposición potestativo podrá el interesado interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla (art. 116 de la Ley 30/92), en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del presente acto (art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio).

En Bollullos de la Mitación a 27 de noviembre de 2014.—El Alcalde, Francisco M. Godoy Ruiz.

25W-14565

#### CAMAS

Que habiendo finalizado, sin formularse reclamaciones, el periodo de exposición pública del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, celebrado el día 12 de noviembre de 2014, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de suplementos de créditos número 017/2014/SC/03, se entiende el mismo elevado a definitivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3, en relación con el artículo 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el siguiente resumen:

Suplementos de créditos:

1. *Aumentos:*

1.1. Capítulo 9º Pasivos financieros.....	1.068.199,35
Total aumentos.....	1.068.199,35

2. *Medios de financiación:*

2.1. Mediante nueva operación de endeudamiento

2.1.1. Capítulo 9º Pasivos financieros.....	1.068.199,35
Total financiación.....	1.068.199,35

Contra la aprobación definitiva del presente expediente podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. El plazo para interponer este recurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Camas, 19 de diciembre de 2014.—El Alcalde-Presidente, Rafael A. Recio Fernández.

36W-15048

#### CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, adoptado en fecha 19 de noviembre de 2013, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

*Altas en aplicaciones de gastos*

Alta de crédito			
<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Dotación actual</i>	<i>Aumento que precisa</i>
011.310.00	Intereses	1079,45€	8.600,00€
Total aumentos			8.600,00 €

*Bajas en aplicaciones de gastos*

Baja de crédito			
<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Dotación actual</i>	<i>Crédito reducible</i>
150.226.11	Gastos diversos. Vivienda y urbanismo	17.933,56€	5.000,00€
920.467.00	Transferencias a consorcios	5.838,64 €	3.600,00 €
Total reducciones			8.600,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Carrión de los Céspedes a 18 de diciembre de 2014.—El Alcalde, Ignacio Escañuela Romana.

6W-14931

## CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el 25 de noviembre de 2014, de conformidad con el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, aprobó inicialmente, por mayoría absoluta, la Ordenanza Reguladora del Archivo Municipal de Castilblanco de los Arroyos.

Lo que se hace público por término de treinta días hábiles, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente en el Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo sin que haya habido reclamaciones al expediente, el acuerdo, hasta entonces provisional se entenderá definitivamente aprobado.

En Castilblanco de los Arroyos a 25 de noviembre de 2014.—El Alcalde, Segundo Benítez Fernández.

34W-14666

## CORIA DEL RÍO

Don Modesto González Márquez, Alcalde-Presidente, hace saber a doña María Rosa Hernández Álvarez que he dictado la siguiente resolución:

«Decreto 1324/2004, de 24 de octubre de 2014, sobre incoación de procedimiento sancionador a doña María Rosa Hernández Álvarez, por infracción de Ordenanza municipal de policía, buen gobierno y convivencia de Coria del Río.

Vista la denuncia de la Policía Local, de 5 de octubre de 2014, formulada contra doña María Rosa Hernández Álvarez con DNI número 34.056.323-Q, por estar el citado día, a las 6.30 horas, dentro del establecimiento El Prao, discutiendo con el camarero y su propietario, persistiendo con las voces en el exterior del bar tras presentarse los agentes denunciados.

1.º Los hechos denunciados pueden ser constitutivos de una infracción administrativa grave, de conformidad con lo establecido en los artículos 12-1º y 133. 2 b) de la Ordenanza municipal de policía, buen gobierno y convivencia de Coria del Río, aprobada por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 15 de mayo de 2014, y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 175, de 30 de julio de 2014 (en adelante OMPBGC).

2.º Para la infracción señalada y, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, puede corresponder la sanción de multa de 91 a 300 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 134.1 b) de la citada OMPBGC.

3.º Esta Alcaldía es el órgano competente para acordar el inicio del procedimiento sancionador por los hechos denunciados, conforme al artículo 21. 1 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Junta de Gobierno Local para su resolución, de conformidad con la delegación de competencias efectuadas por este Alcalde, mediante Decreto 397/2013, de 25 de abril (publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 117, de 23 de mayo de 2013).

Vistas las disposiciones citadas y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, esta Alcaldía, ha resuelto:

Primero.—Iniciar expediente sancionador a doña María Rosa Hernández Álvarez, para determinar la infracción en que hubiera podido incurrir y la aplicación, en su caso, de la sanción que en Derecho proceda.

Segundo.—Nombrar instructor del procedimiento al Técnico de Administración General don Rafael Navarro Marín, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, que queda sometido a las causas de abstención y recusación prevenidas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—Si el interesado reconoce su culpabilidad, en los términos establecidos en este documento, se podrá resolver el expediente con la imposición de la sanción que proceda y sin perjuicio de la posible interposición de los recursos que contra dicha resolución correspondan.

Cuarto.—El pago voluntario por la interesado de la sanción pecuniaria en cualquier momento anterior a la resolución podrá implicar la resolución del procedimiento, sin perjuicio de la interposición de recursos que procedan.

Quinto.—El procedimiento sancionador se desarrolla de acuerdo con el principio de acceso permanente, por tanto, en cualquier momento el interesado tiene derecho a conocer el estado de tramitación, a acceder y obtener copias de los documentos contenidos en los mismos.

Sexto.—De conformidad con lo establecido en el artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, el procedimiento sancionador deberá resolverse en el plazo máximo de seis (6) meses, desde su iniciación, produciéndose la caducidad del mismo en la forma y modo previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Séptimo.—Notifíquese el acuerdo de incoación al interesado, con indicación de que puede formular alegaciones y tomar audiencia en el procedimiento, en el plazo de quince (15) días. En caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido de este acuerdo, éste podrá ser considerado Propuesta de Resolución a los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Procedimiento Sancionador».

Lo que se comunica a la señora Hernández Álvarez para su conocimiento y efectos, y se le advierte que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un (1) mes; el plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de un (1) mes, desde su interposición (artículo 117 de la Ley 30/1992).

Lo que se notifica mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que intentada la notificación del acuerdo transcrito, en el domicilio indicado a tales efectos, no ha podido ser practicada.

En Coria del Río a 3 de diciembre de 2014.—El Alcalde-Presidente, Modesto González Márquez.

8W-14792

## LOS CORRALES

Pliego de cláusulas particulares para la enajenación de cinco viviendas de propiedad municipal.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, cualquier acto de adquisición y disposición onerosas de bienes y derechos patrimoniales de la Entidad Local se formula el siguiente Pliego de condiciones que haya de regir el contrato.

Cláusula primera. *Objeto y calificación.*

Constituye el objeto del contrato la enajenación por este Ayuntamiento mediante subasta pública de los siguientes bienes inmuebles de propiedad municipal y de nueva construcción, cuyas características son:

Vivienda Finca Registral	Superficie parcela	Superficie útil	Superficie construida	Linderos	Valor € sin IVA
1 Núm. 8480	82,18 m <sup>2</sup>	83,12 m <sup>2</sup>	103,67 m <sup>2</sup>	Frente: Calle Pedro Salinas Derecha: Vivienda núm. 2 Izquierda: espacio libre Fondo: Calle León Felipe.	67.664,10
7 Núm. 8486	88,29 m <sup>2</sup>	90,26 m <sup>2</sup>	116,30 m <sup>2</sup>	Frente: Calle León Felipe Derecha: Vivienda núm. 8 Izquierda: espacio libre Fondo: Vivienda núm. 31 y 33 (calle Rafael Alberti)	75.205,20
8 Núm. 8487	112,68 m <sup>2</sup>	84,60 m <sup>2</sup>	101,65 m <sup>2</sup>	Frente: Calle León Felipe Derecha: Vivienda núm. 9 Izquierda: Vivienda núm. 7 Fondo: Vivienda núm. 6 y viviendas núm. 27 y 29 (calle Rafael Alberti)	72.120,30
9 Núm. 8488	93,71 m <sup>2</sup>	84,60 m <sup>2</sup>	101,65 m <sup>2</sup>	Frente: Calle León Felipe Derecha: Vivienda núm. 10 Izquierda: Vivienda núm. 8 Fondo: Vivienda núm. 5 y 6	68.709,30
10 Núm. 8489	89,26 m <sup>2</sup>	93,45 m <sup>2</sup>	125,02 m <sup>2</sup>	Frente: Calle León Felipe Derecha: Vivienda núm. 2, 3 y 4 Izquierda: Vivienda 9. Fondo: Vivienda núm. 2, 3 y 4.	79.827,00

Todos sin cargas ni gravámenes, y con destino a vivienda familiar.

Que dichos bienes figuran inscritos en el Registro de la Propiedad de Osuna, con las fincas registrales que se indican en la relación.

La causa esencial de la enajenación es no haber sido posible llevar a efecto la enajenación de los bienes inmuebles descritos, que se rigió por el Pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 291, de 18 de diciembre de 2013.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 4.1.p) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Cláusula segunda. *Destino de los bienes que se enajenan.*

La finalidad de la venta de las viviendas es llevar a cabo una intervención pública en el mercado de suelo y vivienda, facilitando el acceso a la vivienda digna a las personas que más lo necesiten, haciendo realidad lo dispuesto en el artículo 47 de la Constitución que establece que “todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación”.

En atención a lo señalado, se establece que la enajenación se llevará a cabo por medio de subasta pública con condiciones (artículo 19 ley 7/1999 de bienes de las entidades locales de Andalucía, artículo 12.1 y 37.2.b) Decreto 18/2006 Reglamento de bienes de las entidades locales de Andalucía, artículo 138 y 162 Real Decreto Legislativo 3/2011 Texto Refundido Ley Contratos Sector Público), con la finalidad de tener en cuenta criterios que favorezcan que la adquisición de las viviendas se realiza a favor de las personas que más lo necesiten con el fin de evitar la especulación, estableciéndose una serie de garantías, que conllevan unos gravámenes de obligado cumplimiento para los adquirentes, dando satisfacción al deber municipal derivado de su autonomía local de tratar de beneficiar a las personas del municipio (artículo 118 Real Decreto Legislativo 3/2011 y artículo 4 Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía), y concretamente a aquellas personas/unidades familiares que tengan necesidad de vivienda. Los citados gravámenes son:

1. Las viviendas objeto de adjudicación deberán ser destinadas a residencia habitual del adquirente y de su unidad familiar.
2. Las viviendas no podrán ser enajenadas/transmitidas de ninguna forma por actos inter vivos, hasta transcurrir diez años desde la adjudicación de las mismas. No obstante, si cabe la posibilidad de que la vivienda pueda ser arrendada o cedida por motivo justificado, apreciado por el Ayuntamiento que deberá autorizar el citado arrendamiento o cesión.

Dichos gravámenes u obligaciones tienen el carácter de obligación contractual esencial a los efectos del artículo 223.f) Real Decreto Legislativo 3/2011, según dispone el artículo 118.2 del mismo texto legal. El Ayuntamiento podrá, en cualquier momento, comprobar los extremos señalados, y en caso de incumplimiento tendrá derecho de reversión de la vivienda a favor del Ayuntamiento sin derecho a indemnización alguna para el adquirente, sin perjuicio de que este deba ser reintegrado por el mismo precio satisfecho, sin que proceda actualización del mismo.

Cláusula tercera. *Procedimiento de selección y adjudicación.*

La forma de adjudicación de la enajenación será la subasta, en la que cualquier persona física podrá en optar a la enajenación podrá presentar una oferta.

Para la valoración de las ofertas y la determinación de cuál es la mejor, se atenderá a un solo criterio, que deberá ser necesariamente el del mejor precio.

Cláusula cuarta. *Requisitos de los ofertantes.*

Teniendo en cuenta la finalidad señalada en el presente pliego de cláusulas administrativas, sólo podrán participar en la subasta todas aquellas personas físicas que teniendo plena capacidad de obrar no se encuentren incurso en ninguna causa de prohibición para contratar con el sector público, y que cumplan además los siguientes requisitos especiales derivados de la finalidad del proceso de enajenación:

1. Que el solicitante de la unidad familiar a la que pertenezca, se encuentren preferentemente empadronados en el Ayuntamiento de Los Corrales. Este dato será comprobado de oficio por el propio Ayuntamiento.
2. No haber resultado el solicitante, su cónyuge o pareja de hecho con la que conviva, adjudicatario de vivienda de protección oficial o promoción pública durante los 5 años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
3. Acreditación en el momento de la solicitud de que puede acceder a la compra de la vivienda en caso de ser adjudicatario, mediante préstamo hipotecario, aval, metálico u otros que se estimen.

Cláusula quinta. *Tipo de licitación.*

El tipo de licitación al alza es el establecido en la descripción de los bienes inmuebles reseñados en la cláusula 1ª.

El precio resultante se abonará en el momento de la formalización de la escritura pública. Si la persona adjudicataria constituyese hipoteca sobre el bien adquirido para efectuar el abono total de su importe, la formalización de la enajenación y la hipoteca se harán en unidad de acto, asegurándose el pago de la adjudicación.

Cláusula sexta. *Órgano de contratación.*

El órgano de contratación, de conformidad con la Disposición Adicional 2ª Real Decreto Legislativo 3/2011, es el Pleno del Ayuntamiento, ya que el importe de la enajenación supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación, situados en la cifra de 2.529.307,04 euros. Dicho órgano de contratación se verá asistido (artículo 320 R.D. Leg 3/2011) en su cometido por la mesa de contratación que estará integrada de la forma que se señala en el presente pliego de conformidad, conforme lo así indicado en la Disposición Adicional 2ª RD Leg 3/2011.

El tipo de licitación se fija, de acuerdo con la valoración técnica que obra en el expediente de enajenación en las cantidades expresadas en la cláusula 1ª. Dichos tipos de licitación podrán ser mejorados al alza, en función de la finalidad establecida para la enajenación. Señalar, además, que el tipo de licitación no incluye el IVA, y demás impuestos o gastos que puedan gravar la transmisión.

Cláusula séptima. *Capacidad y acreditación de la aptitud para contratar.*

Podrán presentar ofertas las personas físicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en prohibiciones para contratar.

La capacidad de obrar del candidato se acreditará mediante la fotocopia cotejada del documento nacional de identidad del solicitante, o bien, caso de emancipación anticipada, conforme a las reglas establecidas en el Código Civil, mediante las pruebas legalmente admitidas en Derecho.

Cláusula octava. *Presentación de ofertas y documentación administrativa.*

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, plaza Diamantino García, 13.- Los Corrales (Sevilla), CP 41657, en horario de atención al público, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y «Boletín Oficial» de la provincia.

Las ofertas podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las ofertas se envíen por correo, el candidato deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del candidato.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la oferta si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos dos días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

Cada candidato podrá presentar sin límite ofertas por todas o algunas de las 5 viviendas subastadas, en el entendimiento de que las ofertas que presenten se entenderán priorizadas por el orden que el propio candidato determine en su solicitud de adjudicación. Esto es, el candidato enumerará sus preferencias por las viviendas que le resulten de mayor interés y podrá ser adjudicatario de una u otra vivienda dependiendo del resultado de la subasta. En todo caso, sea cual sea el orden de prioridad que establezca en su oferta, solo podrá ser adjudicatario finalmente de un única vivienda, según el orden en el que resulte en el proceso de adjudicación por subasta. La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada de las cláusulas del presente Pliego de Condiciones.

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el candidato y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Oferta para optar a la enajenación de la vivienda número ...», o bien, en el caso de ofertas colectivas por más de una vivienda la leyenda será «Oferta para optar a la enajenación de la vivienda números .....». La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación administrativa.
- Sobre «B»: Oferta económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

*Sobre «A»*

*Documentación administrativa*

- a) Documentos que acrediten la personalidad: DNI o documento acreditativo, en su caso, de la emancipación voluntaria o judicial.
- b) Documentos que acrediten la representación.
  - Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.

- Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) Documentos que justifiquen el cumplimiento de cada uno de los requisitos contenidos en la cláusula cuarta del presente pliego de condiciones.

d) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional por importe del 2% del valor del bien.

*Sobre «B»*

*Oferta económica*

Oferta económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_, enterado del expediente para la enajenación del bien inmueble \_\_\_\_\_ mediante subasta pública, anunciado en el tablón de edictos de esta localidad y «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, hago constar que conozco el pliego que sirve de base a dicha enajenación y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por los siguientes importes y viviendas (en su caso): el importe de \_\_\_\_\_ euros.

Mi oferta por la adquisición de la/s vivienda/s es la siguiente:

<i>Núm. de la vivienda por la que oferta (Especificar núm. 1, 7, 8, 9 ó 10, por orden de interés para el candidato)</i>	<i>Importe económico que ofrezco</i>
Núm. ....	euros
Núm. ....	euros
Núm. ....	euros
Núm. ....	euros
Núm. ....	euros

En Los Corrales, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

Firma del candidato,

Fdo.: \_\_\_\_\_».

Cláusula novena. *Mesa de contratación.*

Conforme al artículo 320 Real Decreto Legislativo 3/2011 el órgano de contratación estará asistido por una Mesa de Contratación integrada, según lo así señalado por la Disposición Adicional segunda, por los siguientes:

Presidente: Señor Alcalde-Presidente (suplente: primer teniente de Alcalde).

Vocales:

- Señor Secretario-Interventor (suplente: Concejal en quien delegue).

- Señora Concejala de servicios sociales (suplente: Un empleado público municipal).

- Señor Arquitecto Municipal (suplente: Un empleado público municipal).

- Los Portavoces de todas las formaciones políticas con representación en el Ayuntamiento. (Suplente: Cualquier concejal designado ex proceso por cada partido político).

- Señora Trabajadora Social (suplente: un empleado público de la corporación).

Secretario: Un funcionario de la Corporación.

La Mesa de Contratación seleccionará en primer lugar a los solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego, elaborando una relación de solicitantes que podrán participar en la segunda fase del procedimiento efectuada la selección, en la que se valorarán las ofertas económicas propuestas por los candidatos en relación a los distintos inmuebles, elaborándose una relación de posibles adjudicatarios, según la oferta/s realizada/s, así como de posibles sustitutos para el caso de que las adjudicaciones realizadas no terminen materializándose por las razones que sean. La Mesa de Contratación elevará el acta con la propuesta de adjudicación de viviendas al órgano de contratación. El Pleno del Ayuntamiento, recibida la documentación de la Mesa de Contratación resolverá la adjudicación de las viviendas, en sesión ordinaria/extraordinaria convocada al efecto, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el acto de apertura de las proposiciones.

Cláusula décima. *Apertura de ofertas.*

La Mesa de Contratación se constituirá el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, procederá a la apertura de los Sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo de 5 días para que el candidato corrija los defectos u omisiones subsanables observadas en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen del sobre «B», que contendrá las ofertas económicas.

Cláusula undécima. *Adjudicación.*

A la vista de la valoración realizada, la Mesa de Contratación propondrá a los candidatos que hayan presentado las mejores ofertas por los distintos inmuebles al órgano de contratación. el cual acordará la oportuna adjudicación en el plazo de 10 días naturales a los candidatos propuestos.

La adjudicación será motivada y se notificará personalmente a los candidatos seleccionados. Igualmente, de forma simultánea, se hará pública, a través del Tablón de Edictos del Ayuntamiento el resultado del proceso de adjudicación.

Finalmente, se requerirá a los candidatos-adjudicatarios para que procedan al pago de las ofertas propuestas, en el plazo de 5 días naturales, so pena de ser excluido del proceso, transfiriendo la oportunidad al siguiente candidato que, por orden, le corresponde, que recibirá idéntico requerimiento.

No obstante lo anterior, el pago podrá producirse con ocasión de la formalización del contrato en escritura pública, artículo 113.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y 1280 del Código Civil.

Cláusula duodécima. *Régimen jurídico del contrato.*

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; así como los principios extraídos de la legislación contenida en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y sus disposiciones de desarrollo, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho Privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

En Los Corrales a 24 de noviembre de 2014.—El Alcalde, Juan Manuel Heredia Bautista.

36W-14805-P

## EL CUERVO DE SEVILLA

Don Manuel González Jarana, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que de conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 15 de diciembre del presente, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de suministro de gasóleo tipo A para vehículos y maquinaria del parque móvil de titularidad municipal y gasóleo tipo C para las calderas de los colegios públicos.

### 1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaria

2) Domicilio: Plaza de la Constitución núm. 2

3) Localidad y código postal: 41.749, El Cuervo de Sevilla.

4) Teléfono: 95.597.68.10 (ext. 204).

5) Telefax: 95.597.83.09.

6) Correo electrónico: ezambrano@elcuervodesevilla.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.elcuervodesevilla.es

8) Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 7.30 horas, a 15.00 horas.

9) Lugar de presentación: Registro de Entrada del Ayuntamiento o por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

10) Apertura: Sobre A: El segundo día hábil siguiente a la finalización de la presentación de proposiciones a las 12:00 horas salvo que se hubiera emitido documentación por la vía del artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

d) Número de expediente: 06/2014.

### 2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo: Suministro

b) Descripción: Gasóleo tipo A para vehículos y maquinaria del parque móvil de titularidad municipal y gasóleo tipo C para las calderas de los colegios públicos.

c) Lugar de ejecución/entrega: En el Almacén municipal y diferentes colegios públicos.

d) Plazo de ejecución/entrega: En función de los pedidos efectuados por el Área responsable del servicio.

e) Admisión de prórroga: Sí.

f) CPV: 09134000-7

### 3. *Trámite, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Trámite: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Un único criterio, el precio más bajo. El precio del contrato a lo largo de su ejecución será el % de baja global que se aplicará sobre el precio de referencia semanal del combustible Tipo A y tipo C publicado en el boletín petrolero de la Dirección General de Energía y Transporte de la Comisión Europea en el momento en que se realicen las peticiones de suministro: [http://ec.europa.eu/energy/observatory/oil/bulletin\\_en.htm](http://ec.europa.eu/energy/observatory/oil/bulletin_en.htm)

### 4. *Duración del contrato:*

Hasta el 31 de diciembre de 2015 (posibilidad un año más de prórroga).

### 5. *Presupuesto base de licitación.*

a) Valor estimado del contrato: 129.586,78 euros (excluido IVA).

b) Presupuesto base de licitación: 64.793,39 euros y 13.606,61 correspondientes al IVA.

c) Garantías exigidas.

Provisional: No.

Definitiva: 5% excluido IVA.

6. *Requisitos específicos del contratista.*

Los que se indiquen en el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas.

7. *Gastos de los anuncios:*

Hasta un máximo de 500 euros.

En El Cuervo de Sevilla a 18 de diciembre de 2014.—El Alcalde-Presidente, Manuel González Jarana.

253W-14876-P

## ESTEPA

Don Miguel Fernández Baena, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley general Tributaria, 58/2003, de 17 de diciembre, al no resultar posible practicar la notificación al deudor que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal que consta en las actuaciones (o por haberse ausentado de dicho domicilio e ignorarse su actual paradero, habiéndose intentado por dos veces), mediante el presente anuncio se les cita para que comparezca por sí o por medio de representante en el Ilmo. Ayuntamiento de Estepa sito en plaza del Carmen número 1, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Transcurrido dicho plazo de quince días naturales si no hubiese comparecido el citado, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al que finalizó el plazo señalado para comparecer.

*Período de pago voluntario:*

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

*Vía de apremio: (art. 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).*

- Los recargos del período ejecutivo se devengan con el inicio de dicho período, de acuerdo con lo establecido en el art 161 de esta Ley.

Los recargos del período ejecutivo son de tres tipos: recargo ejecutivo, recargo de apremio reducido y recargo de apremio ordinario.

Dichos recargos son incompatibles entre sí y se calculan sobre la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario.

- El recargo ejecutivo será del 5 % y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.
- El recargo de apremio reducido será del 10 % y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del art. 62 de esta ley para deudas apremiadas.
- El recargo de apremio ordinario será del 20 % y será aplicable cuando concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados 2 y 3 de este artículo.
- El recargo de apremio ordinario es compatible con los intereses de demora. Cuando resulte exigible el recargo ejecutivo o el recargo de apremio reducido no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa cabe recurso potestativo de reposición a interponer en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la práctica de la notificación ante el órgano que lo dictó o directamente recurso contencioso-administrativo ante el ante el Juzgado contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación. De presentar recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Contra la resolución del recurso de reposición no podrá interponer de nuevo dicho recurso. Ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 116, 117, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio.

Contra la liquidación de tasas, solo podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde Presidente en el plazo de un mes a contar el día siguiente al recibo de la notificación.

*Citado a comparecer:*

DNI/NIF	Sujeto pasivo	Domicilio fiscal	Concepto	Importe
F41255316	ASOCIACIÓN CONTRUCT. ESTEPA ACOE, SCA	C/ ASUNCIÓN Nº 10 ESTEPA (SEVILLA)	IIVTNU EXP. 14/RFC/218.272	664.12 €

Estepa a 9 de diciembre de 2014.—El Alcalde, Miguel Fernández Baena.

2W-14684

## GELVES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, se hace pública notificación del requerimiento que se indica, a las personas denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de los mismos, ésta no se ha podido practicar.

Se ha constatado que los vehículos que se relacionan a continuación, permanecen estacionados en los lugares respectivos que se indican, con desperfectos evidentes que le impiden desplazarse por sus propios medios o carecer de placas de matrícula, hallándose en esta situación al menos durante mas de un mes, a tenor del acta levantada en su momento por funcionarios de la Policía Local.

Habiendo transcurrido más de un mes desde que se detectó dicho vehículo en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado



por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por medio de la presente se le requiere a los titulares cuyos datos constan en la relación adjunta, para que en un plazo de quince días hábiles siguientes a la de la publicación de la notificación del presente escrito, proceda a la retirada del vehículo advirtiéndole que si no lo hiciera se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/98 de Residuo, en cuyo caso podría ser sancionado con multa de hasta 30.000 euros, como responsable de infracción grave (art. 34.3.b y 35.1.b de la Ley 10/1998).

Igualmente se le hace saber a los titulares de los vehículos, que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado, sólo quedarán exentos de responsabilidad administrativa si lo ceden a un gestor autorizado o lo entregan a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse dentro del plazo indicado ante el Negociado de Sanciones del mismo, para formalizar los trámites correspondientes (artículo 33.2 de la Ley 10/1998).

Nota: Si están interesados en su cesión y posterior baja, es necesario que aporte los siguientes documentos:

- Tarjeta de inspección técnica del vehículo.
- Permiso de circulación.
- Último sello de circulación.
- D.N.I. del titular.

Con ello, se confeccionará el correspondiente acta de cesión en la cual deberá constar la conformidad del interesado.

Expediente	Nombre y apellidos	Matrícula	Marca/modelo	Lugar estacionamiento
019/2014	BOHDAN STAVARSKYY	SE-6884-BW	FIAT TEMPRA	GELVES PUERTO, MARINA SECA

En Gelves a 2 de diciembre de 2014.—El Concejal Delegado de Seguridad y Movilidad, Juan Ramón García Domínguez.

2W-14635

#### LEBRIJA

Por acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2014, se ha adoptado aprobar inicialmente la inclusión en el inventario de caminos públicos de este municipio, el denominado Camino del Monte conforme a la documentación obrante en el expediente (plano del trazado y ficha técnica), para lo cual se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edicto del Ayuntamiento para presentación de alegaciones que en su caso serían resueltas por el Pleno de la Corporación y de no producirse el acuerdo inicial devendrá en definitivo.

Lebrija, 19 de diciembre de 2014.—El Secretario Gral. Cristóbal Sánchez Herrera.

15W-14994

#### LA LUISIANA

Por medio del presente se pone en público conocimiento, a los efectos que se indicará, que mediante acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2014, se aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2015, integrado por el de la Corporación y el de la Sociedad Municipal Los Motillos, S.L. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el art. 169.1 del R.D Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda de manifiesto dicho expediente en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente también hábil al de aparición del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante dicho plazo los interesados a que hace referencia el art. 170.1 TRLRHL podrán presentar ante esta Alcaldía las reclamaciones que estimen convenientes y por los motivos tasados que indica el art. 170.2 TRLRHL.

Transcurrido el plazo anterior sin que se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo inicial se elevará automáticamente a definitivo, procediéndose a la publicación a la que hace referencia el art. 169.3 TRLRHL. De presentarse reclamaciones, éstas serán resueltas en el plazo máximo de un mes por el Pleno de la Corporación, en el acuerdo de aprobación definitiva, tras el cual se realizará la publicación que se cita en el apartado anterior.

En La Luisiana a 22 de diciembre de 2014.—El Alcalde-Presidente, Emilio J. Gordillo Franco.

253W-15042

#### MAIRENA DEL ALCOR

Don Ricardo A. Sánchez Antúnez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que contra el acuerdo plenario adoptado de 21 de noviembre de 2014, sobre aprobación de modificación de crédito consistente en Crédito Extraordinario número 5/2014, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera aprobado, a tenor de los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y cuyo contenido es el siguiente:

2. Modificación presupuestaria de Crédito Extraordinario/Suplemento de crédito 5/2014.

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos 5/2014/CE y/o SC con el siguiente resumen:

Crédito extraordinario:

	Crédito inicial	Crédito Extraordinario	Total
165/623.00. Inversión en Maquinaria Instalaciones técnicas y utillaje	0,00 €	1.610.277,94 €	1.610.277,94 €
Total modificaciones		1.610.277,94 €	

El importe del gasto anterior se financia con cargo a la solicitud de operación de préstamos:

	Crédito inicial	Altas	Total
917.03	0,00 €	1.610.277,94 €	1.610.277,94 €
Total modificaciones		1.610.277,94 €	

*Segundo.* Someter el expediente a la tramitación que dispone el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 de la mencionada Ley y en el número 1 del artículo 23 del citado Real Decreto.

En Mairena del Alcor a 22 de diciembre de 2014.—El Alcalde-Presidente, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

36W-15064

#### MAIRENA DEL ALJARAFE

Don Ricardo Tarno Blanco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2014, acordó provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana para el año 2015.

El citado acuerdo se somete a exposición pública por espacio de treinta días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que el expediente pueda ser examinado y presentarse las alegaciones que procedan, en los términos previstos en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones dentro del plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobados los acuerdos hasta entonces provisionales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mairena del Aljarafe a 23 de diciembre de 2014.—El Alcalde-Presidente, Ricardo Tarno Blanco.

8D-15079

#### MAIRENA DEL ALJARAFE

La Jefa de Negociado de Recaudación.

Hace saber: Que no ha sido posible practicar la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles de fecha 11 de noviembre de 2014 abajo indicada; la misma se intentó el 20 de noviembre de 2014, y se devuelven por el personal de reparto de los motivos «desconocido» según queda acreditado en su correspondiente expediente. Se procede a publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, con el fin de citar al deudor que más abajo se detalla, o a su representante, para ser notificada por comparecencia por medio del presente anuncio, tal y como establecen los artículos 112 y 170 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero); debe comparecer en la oficina de Solgest, S.L., Gestión Tributaria Municipal del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sita en Avda. de las Américas s/n, en horario de 8.00 a 15.00, de días laborales, de lunes a viernes, en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de efectuar la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, que le afecta; con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no comparece, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Diligencia:

*Notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles:*

<i>Datos del destinatario</i>	
D.N.I./C.I.F.:	B41880493
Nombre:	GDP del Sur, S.L.
Domicilio:	C/ Historiador Juan Manzano, 2
Municipio:	Dos Hermanas
Provincia:	Sevilla
Código postal:	41089

Ayuntamiento de: Mairena del Aljarafe.

Expediente número: 2008 1753.

Asunto: Notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Núm. expedición: 79158/16159.

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Municipal GDP del Sur, S.L. NIF B41880493 domiciliado en C/ Historiador Juan Manzano, 2 por el concepto/s que al dorso se detallan, se ha procedido con fecha 23/10/2014, al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, nº de finca 1046, con Referencia Catastral casa 36, El Garrobo, de cuya diligencia se adjunta copia, debidamente cotejada.

Lo que le notifico como deudor, para su debido conocimiento y efectos.

Asimismo se le requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación, R.D. 939/2005, de 29 de julio, para que entregue en esta Unidad de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Contra el acto notificado cabe recurso, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación ante el Tesorero del Ayuntamiento, sin perjuicio, de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en la Oficina Municipal de Recaudación en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

<i>Detalle de recibos</i>				
<i>Ejer.-n.º recibo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Objeto tributario</i>	<i>Principal</i>	<i>Recargo</i>
2008/0000062800	IBIURBANA2008	C/ ÁVILA, 0014 SUELO	1.477,79 euros	295,56 euros
2008/00000113749	LIQIBI	C/ GERONA, 0007 SUELO	762,08 euros	152,42 euros
2008/00000117797	LIQIBI	C/ ÁVILA, 0016 TODOS	514,56 euros	102,91 euros
2008/00000000001	LIQ. URBANISMO	LIQ. PROV. TASA PREST. SERV. URB. PROY. URB. AUSU-1 C/ BADAJOZ	4.015,99 euros	803,20 euros
2009/0000049987	IBIURBANA2009	C/ ÁVILA, 0014 SUELO	1.674,79 euros	334,96 euros
2009/0000049988	IBIURBANA2009	C/ ÁVILA, 0016 TODOS	548,26 euros	109,65 euros
2009/0000053852	IBIURBANA2009	C/ GERONA, 0007 SUELO	869,75 euros	173,95 euros
2010/00000000903	LIQPLUSV	C/ ÁVILA, 0016 TODOS	1.550,77 euros	310,15 euros
2010/00000000905	LIQPLUSV	C/ ÁVILA, 0014 SUELO	13.225,44 euros	2.645,09 euros
2010/00000000906	LIQPLUSV	C/ GERONA, 0007 SUELO	2.763,63 euros	552,73 euros
2010/00000257175	IBIURBANA2010	C/ ÁVILA, 0016 TODOS	560,81 euros	112,16 euros
2010/00000257176	IBIURBANA2010	C/ ÁVILA, 0014 SUELO	1.811,05 euros	362,21 euros
2010/00000257177	IBIURBANA2010	C/ GERONA, 0007 SUELO	946,11 euros	189,22 euros
2010/00009999981	LIQ. URBANISMO	LIMPIEZA DE PARCELA C/ÁVILA 14	795,70 euros	159,14 euros
2014/00000290123	LIQ. COSTAS	REGISTRO DE LA PROPIEDAD FINCA 3424	300,00 euros	0,00 euros
2014/00000290124	LIQ. COSTAS	REGISTRO DE LA PROPIEDAD FINCA 1046	300,00 euros	0,00 euros

Los intereses de demora serán los devengados al día de la fecha del pago de los recibos pendientes.

Mairena del Aljarafe a 1 de diciembre de 2014.—La Jefa de la Unidad de Recaudación, María Francisca Otero Candelera.

2W-14539

#### MAIRENA DEL ALJARAFE

La Jefa de Negociado de Recaudación.

Hace saber: Que no ha sido posible practicar la notificación de la diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles de fecha 26 de septiembre de 2014, abajo indicada; la misma se intentó el 10 de noviembre de 2014, y se devuelven por el personal de reparto de los motivos «desconocido» según queda acreditado en su correspondiente expediente. Se procede a publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, con el fin de citar al deudor que más abajo se detalla, o a su representante, para ser notificada por comparecencia por medio del presente anuncio, tal y como establecen los artículos 112 y 170 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero); Debe comparecer en la oficina de Solgest S.L. Gestión Tributaria Municipal del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sita en plaza de las Naciones, Torre Norte 1.º, en horario de 8.00 a 14.30, de días laborales, de lunes a viernes, en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de efectuar la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, que le afecta; con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no comparece, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

*Notificación de la diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles.*

Datos del destinatario:

D.N.I./C.I.F.: 27706600H.

Nombre: Falcón Gutiérrez, Virgilio.

Domicilio: Toledo, 0014, 4.º C.

Municipio: Mairena del Aljarafe.

Provincia: Sevilla.

Código postal: 41927.

Ayuntamiento de: Mairena del Aljarafe.

Expediente núm.: 2007 540.

Asunto: Notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles.

N.º Expedición: 78338/ 12975.

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Municipal Falcón Gutiérrez, Virgilio NIF 27706600H domiciliado en Toledo, 0014, 4.º C, por los conceptos que al dorso se detallan, se ha procedido con fecha 12 de septiembre de 2014 a la ampliación del embargo de bienes inmuebles de su propiedad, n.º de finca 2153, con referencia catastral 2487607QB6328N0018BG de cuya diligencia se adjunta copia, debidamente cotejada.

Lo que le notifico como deudor, para su debido conocimiento y efectos.

Asimismo se le requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005, de 29 de julio, para que entregue en esta Unidad de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Contra el acto notificado cabe recurso, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación ante el Tesorero del Ayuntamiento, sin perjuicio, de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en la Oficina Municipal de Recaudación en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

#### DETALLE DE RECIBOS

Ejer.-N.º Recibo	Concepto	Objeto Tributario	Principal	Recargo
2007/00000008317	BASURA2007	CALLE TOLEDO, 0014 P04 C	86,03€	17,21€
2007/00000033244	IBIURBANA2007	CL TOLEDO, 0014 1 04 C	81,62€	16,32€
2008/00000026329	BASURA2008	CALLE TOLEDO, 0014 P04 C	137,00€	27,40€
2008/00000080291	IBIURBANA2008	CL TOLEDO, 0014 1 04 C	101,99€	20,40€
2009/00000010361	BASURA2009	CALLE TOLEDO, 0014 P04 C	141,80€	28,36€
2009/00000068482	IBIURBANA2009	CL TOLEDO, 0014 1 04 C	113,90€	22,78€
2010/00000255629	IBIURBANA2010	CL TOLEDO, 0014 1 04 C	121,63€	24,33€
2010/00000310802	BASURA2010	CALLE TOLEDO, 0014 P04 C	141,80€	28,36€
2011/00000009450	BASURA2011	CALLE TOLEDO, 0014 P04 C	141,80€	28,36€
2011/00000044025	IBIURBANA2011	CL TOLEDO, 0014 1 04 C	121,63€	24,33€
2012/00000183269	IBIURBANA2012	CL TOLEDO, 0014 1 04 C	133,79€	26,76€
2012/00000221362	BASURA2012	CALLE TOLEDO, 0014 P04 C	141,80€	28,36€
2013/00000183573	IBIURBANA2013	CL TOLEDO, 0014 1 04 C	133,79€	26,76€
2013/00000242421	BASURA2013	CALLE TOLEDO, 0014 P04 C	141,80€	28,36€

Los intereses de demora serán los devengados al día de la fecha del pago de los recibos pendientes.

*Notificación de la diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles.*

Datos del destinatario:

D.N.I./C.I.F.: 27971233J.

Nombre: Salvador Franco, Carmen.

Domicilio: Toledo, 0014, 4.º C.

Municipio: Mairena del Aljarafe.

Provincia: Sevilla.

Código postal: 41927.

Ayuntamiento de: Mairena del Aljarafe.

Expediente núm.: 2007 540.

Asunto: Notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles.

N.º Expedición: 78338/ 12975.

Interesada: (Cotitular) Carmen Salvador Franco. 27971233J.

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Municipal Falcón Gutiérrez, Virgilio NIF 27706600H domiciliado en Toledo, 0014, 4.º C, por los conceptos que al dorso se detallan, se ha procedido con fecha 12 de septiembre de 2014 a la ampliación del embargo de bienes inmuebles de su propiedad, n.º de finca 2153, con referencia catastral 2487607QB6328N0018BG de cuya diligencia se adjunta copia, debidamente cotejada.

Lo que le notifico como deudor, para su debido conocimiento y efectos.

Asimismo se le requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005, de 29 de julio, para que entregue en esta Unidad de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Contra el acto notificado cabe recurso, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación ante el Tesorero del Ayuntamiento, sin perjuicio, de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en la Oficina Municipal de Recaudación en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

#### DETALLE DE RECIBOS

Ejer.-N.º Recibo	Concepto	Objeto Tributario	Principal	Recargo
2007/00000008317	BASURA2007	CALLE TOLEDO, 0014 P04 C	86,03€	17,21€
2007/00000033244	IBIURBANA2007	CL TOLEDO, 0014 1 04 C	81,62€	16,32€
2008/00000026329	BASURA2008	CALLE TOLEDO, 0014 P04 C	137,00€	27,40€
2008/00000080291	IBIURBANA2008	CL TOLEDO, 0014 1 04 C	101,99€	20,40€
2009/00000010361	BASURA2009	CALLE TOLEDO, 0014 P04 C	141,80€	28,36€
2009/00000068482	IBIURBANA2009	CL TOLEDO, 0014 1 04 C	113,90€	22,78€
2010/00000255629	IBIURBANA2010	CL TOLEDO, 0014 1 04 C	121,63€	24,33€
2010/00000310802	BASURA2010	CALLE TOLEDO, 0014 P04 C	141,80€	28,36€
2011/00000009450	BASURA2011	CALLE TOLEDO, 0014 P04 C	141,80€	28,36€
2011/00000044025	IBIURBANA2011	CL TOLEDO, 0014 1 04 C	121,63€	24,33€

<i>Ejer.-N.º Recibo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Objeto Tributario</i>	<i>Principal</i>	<i>Recargo</i>
2012/00000183269	IBIURBANA2012	CL TOLEDO, 0014 1 04 C	133,79€	26,76€
2012/00000221362	BASURA2012	CALLE TOLEDO, 0014 P04 C	141,80€	28,36€
2013/00000183573	IBIURBANA2013	CL TOLEDO, 0014 1 04 C	133,79€	26,76€
2013/00000242421	BASURA2013	CALLE TOLEDO, 0014 P04 C	141,80€	28,36€

Los intereses de demora serán los devengados al día de la fecha del pago de los recibos pendientes.

Mairena del Aljarafe a 21 de noviembre de 2014.—La Jefa de la Unidad de Recaudación, María Francisca Otero Candelera.

34W-14406

#### MAIRENA DEL ALJARAFE

La Jefa de Negociado de Recaudación.

Hace saber: Que no ha sido posible practicar la notificación al deudor de la ampliación de responsabilidad de fecha 18 de septiembre de 2014, abajo indicada; la misma se intentó el 12 de noviembre de 2014 y 13 de noviembre de 2014, y se devuelven por el personal de reparto de los motivos «ausente» «ausente» según queda acreditado en su correspondiente expediente. Se procede a publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, con el fin de citar al deudor que más abajo se detalla, o a su representante, para ser notificada por comparecencia por medio del presente anuncio, tal y como establecen los artículos 112 y 170 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero); debe comparecer en la oficina de Solgest, S.L., Gestión Tributaria Municipal del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sita en plaza de las Naciones, torre norte 1.º, en horario de 8.00 a 14.30, de días laborales, de lunes a viernes, en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de efectuar la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, que le afecta; con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no comparece, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

*Notificación al deudor de la ampliación de responsabilidad:*

Gama González David.

C/ Fuenteclara, 0028.

Mairena del Aljarafe.

Sevilla.

Ayuntamiento de: Mairena del Aljarafe.

Expediente n.º: 2013/34.

Asunto: Notificación al deudor de la ampliación del embargo.

Notificación: 78152/1.

Número finca: 7962.

Domicilio: C/ Fuente Clara 28.

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Municipal Gama González David, NIF 02630539Y, domiciliado en C/ Fuenteclara, 28, conceptos anotados por ampliación de responsabilidad 2013 I.B.I. (URB), se ha dictado en fecha 18/09/14, el siguiente:

Acuerdo: Habiéndose acumulado, de conformidad con el artículo 110.2 del Reglamento General de Recaudación, nuevos débitos al presente expediente, y a fin de asegurar los intereses de este Ayuntamiento, se expide mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, para que practique anotación de embargo sobre la fincas ya anotadas anteriormente 2012012 I.B.I. (URB) – 2012 Vado C/ Fuente Clara, 28, por los nuevos débitos acumulados, todo ello sin perjuicio de la indicada anotación ya practicada. Se notificará al deudor, y en su caso, a su cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, a los efectos oportunos.

Lo que le notifico como deudor. La ampliación de responsabilidad de la finca o fincas trabadas es la que sigue:

<i>Deuda anotada embargo preventivo</i>	
Principal	1.795,97 euros.
Recargo de apremio	359,20 euros.
Intereses de demora	95,26 euros.
Reservas para costas	164,46 euros.
Total:	2.414,89 euros.

<i>Deuda ampliación embargo preventivo</i>	
Principal	1.772,89 euros.
Recargo de apremio	354,58 euros.
Intereses de demora	112,93 euros.
Reservas para costas	164,46 euros.
Total:	2.404,86 euros.

Contra el acto notificado cabe recurso, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación ante el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 73 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en la Oficina Municipal de Recaudación en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

Mairena del Aljarafe a 26 de noviembre de 2014.—La Jefa de la Unidad de Recaudación, María Francisca Otero Candelera.

2W-14389

#### MAIRENA DEL ALJARAFE

La Jefa de Negociado de Recaudación.

Hace saber: Que no ha sido posible practicar la notificación al deudor de la ampliación de responsabilidad de fecha 18/09/2014, abajo indicada; la misma se intentó el 17/10/2014 y el 20/10/2014, y se devuelven por el personal de reparto de los motivos «ausente» y «ausente», según queda acreditado en su correspondiente expediente. Se procede a publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, con el fin de citar al deudor que más abajo se detalla, o a su representante, para ser notificada por comparecencia por medio del presente anuncio, tal y como establecen los artículos 112 y 170 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero); Debe comparecer en la oficina de Solgest S.L. Gestión Tributaria Municipal del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sita en plaza de las Naciones, Torre Norte 1º, en horario de 8.00 a 14:30, de días laborales, de lunes a viernes, en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de efectuar la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, que le afecta; con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no comparece, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Diligencia:

#### *Notificación al deudor de la ampliación de responsabilidad*

Hispaquímica SL  
Att. Francisco Carrasco Rojas  
Avenida Rodrigo de Triana 14 1ª  
Mairena del Aljarafe  
Sevilla

Ayuntamiento de: Mairena del Aljarafe.  
Expediente número: 2006/733.  
Asunto: Notificación al deudor de la ampliación del embargo.  
Notificación: 78233/1.  
Número Finca: 18757.  
Domicilio: Calle Nobel 4-Garaje 52.

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Municipal Hispaquímica SL NIF B41982869 domiciliado en AR Artesanía, 0025 29, conceptos anotados por ampliación de responsabilidad 2009 I.V.T.M. - 2010 I.V.T.M. - 2011 I.V.T.M. - 2012 I.V.T.M., se ha dictado en fecha 18/09/14 el siguiente:

Acuerdo: Habiéndose acumulado, de conformidad con el artículo 110.2 del Reglamento General de Recaudación, nuevos débitos al presente expediente, y a fin de asegurar los intereses de este Ayuntamiento, se expide mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, para que practique anotación de embargo sobre la finca ya anotada anteriormente 2005 I.V.T.M. - 2006 I.V.T.M. - 2007 I.V.T.M. - 2008 I.V.T.M. Calle Nobel 4-Garaje 52, por los nuevos débitos acumulados, todo ello sin perjuicio de la indicada anotación ya practicada. Se notificará al deudor, y en su caso, a su cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, a los efectos oportunos.

Lo que le notifico como deudor. La ampliación de responsabilidad de la finca o fincas trabadas es la que sigue:

#### *Deuda anotada embargo preventivo*

Principal	2.004,83 €.
Recargo de apremio	400,96 €.
Intereses de demora	402,74 €.
Reservas para Costas	160,00 €.
Total:	2.968,53 €.

#### *Deuda ampliación embargo preventivo*

Principal	680,22 €.
Recargo de apremio	136,03 €.
Intereses de demora	115,03 €.
Reservas para Costas	182,30 €.
Total:	1.113,58 €.

Contra el acto notificado cabe recurso, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación ante el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 73 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en la Oficina Municipal de Recaudación en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

Mairena del Aljarafe a 1 de diciembre de 2014.—La Jefa de la Unidad de Recaudación, María Francisca Otero Candelera.

36W-14522

## MARCHENA

Don Juan Antonio Zambrano González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Por no haberse presentado alegaciones a la aprobación inicial del Presupuesto General Consolidado de esta Corporación para el ejercicio de 2015, aprobado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2014, ha quedado definitivamente aprobado, siendo su resumen a nivel de capítulos el siguiente:

*Presupuesto consolidado de gastos 2015*

Capítulo	Ayuntamiento	Mecomar	Sodemar	E.M. Vivienda	Consolidación presupuestos
1	6.555.812,09	178.665,48	85.191,60		6.819.669,17
2	1.936.472,73	15.189,73	23.649,33	4.120,00	1.979.431,79
3	217.965,33	644,79		2.600,00	221.210,12
4	785.149,71				507.649,71
5	49.807,78				49.807,78
6	466.156,93	3.500,00	17.157,91		486.814,84
9	1.233.163,90				1.233.163,90
Total	11.244.528,47	198.000,00	125.998,84	6.720,00	11.297.747,31

*Presupuesto consolidado de ingresos 2015*

Capítulo	Ayuntamiento	Mecomar	Sodemar	E.M. Vivienda	Consolidación presupuestos
1	5.714.271,98				5.714.271,98
2	88.961,55				88.961,55
3	1.194.721,11	30.000,00	1.000,00		1.225.721,11
4	5.342.522,75	168.000,00	113.500,00	6.720,00	5.353.242,75
5	23.392,71		860,93		24.253,64
7	83.556,19		10.637,91		94.194,10
Total	12.447.426,29	198.000,00	125.998,84	6.720,00	12.500.645,13

Igualmente, en virtud de lo establecido en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de esta Entidad, aprobada junto con el referido Presupuesto General:

*Plantilla de funcionarios 2015*

Denominación	Plazas	Grupo	Nivel C. D.	C. Específico	Situación
<i>Administración General</i>					
Secretario	1	A -1	30	28.256,20	C
Interventor	1	A-1	30	28.256,20	C
Vicesecretario- Interventor	1	A-1	30	28.256,20	C
Tesorero	1	A-1	30	25.212,74	C
Letrado Coordinador	1	A-1	28	25.212,74	C
Graduado Social	1	A-2	26	19.673,22	C
Administrativo	8	C-1	22	15.538,04	C
Auxiliar Administrativo	5	C-2	18	10.604,16	C
Telefonista	1	C-2	18	8.483,44	C
Ordenanza notificador	2	E	14		V
<i>Urbanismo</i>					
Arquitecto Jefe de Servicio	1	A-1	28	25.212,74	C
Arquitecto Técnico	1	A-2	26	19.673,22	C
Técnico Inspección Urbanística	1	A-2	26	16.302,58	C
<i>Servicio Eléctrico</i>					
Proyectista Encargado Electricista	1	C-1	22	15.538,04	C
<i>Servicio de Aguas</i>					
Fontanero	1	C-2	18	11.965,24	C
<i>Parques y Jardines</i>					
Jardinero	3	C-2	18	11.284,42	C
<i>Cementerio</i>					
Sepulturero	1	C-2	18	11.965,24	C
Ayudante de Cementerio	1	E	14	9.549,68	C
<i>Mercado de Abastos</i>					
Guarda Mercado de Abastos	1	E	14	8.840,72	C
<i>Servicios Sociales</i>					

<i>Denominación</i>	<i>Plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel C. D.</i>	<i>C. Específico</i>	<i>Situación</i>
Trabajadora Social	1	A-2	26	19.673,22	C
<i>Biblioteca y Archivos</i>					
Encarg. Biblioteca Archivero	1	A-2	26	19.673,22	C
<i>Deportes</i>					
Mantenedor Pabellón Cubierto	1	C-1	22	16.827,16	C
<i>Seguridad</i>					
Subinspector – Jefe	1	A-2	26	19.673,22	C
Oficial	3	C-1	21	18.136,44	C
Policía	27	C-1	19	17.252,90	C
Policía Administrativa	1	C-1	19	17.252,90	C
Policía Administrativa	1	C-1	19	17.252,90	V
Policía Administrativa	2	C-1	19	13.042,82	C
<i>Total</i>	<i>71</i>				

*Personal laboral fijo 2015*

<i>Denominación</i>	<i>Plazas</i>	<i>Grupo titulación</i>	<i>Nivel C.D.</i>	<i>Situación</i>
<i>Administración General</i>				
Auxiliar Administrativo	2	C-2	17	C
Auxiliar Administrativo	1	C-2	18	C
Gestor de Compras	1	C-1	19	C
Limpiadoras Edificios Municipales	4	E	10	4 vacantes (L.T.)
<i>Urbanismo</i>				
Arquitecto Técnico	1	A-2	22	C
Auxiliar Administrativo	1	C-2	16	C
<i>Servicio Eléctrico</i>				
Oficial de 2ª Esp. Electricidad	1	C2	18	C
<i>Deportes</i>				
Limpiadora Pabellón	1	E	10	C
<i>Jardines</i>				
Guarda Peones	8	E	10	6 Vacantes (L.T.)
<i>Biblioteca y Archivo</i>				
Aux. AYTE. Biblioteca y Archivo	1	C2	14	C
<i>Juventud</i>				
Animadora Socio Cultural	1	C1	19	C
<i>Turismo</i>				
Responsable Oficina de Turismo	1	C1	18	C
<i>Educación</i>				
Guarda Conserje Colegios	4	E	14	2 Vacantes
Limpiadoras de Colegios	10	E	10	9 Vacantes (L.T.)
<i>Total</i>	<i>37</i>			

*Relación puestos trabajo personal laboral temporal 2015*

<i>Denominación</i>	<i>Plazas</i>	<i>Grupo titulación</i>
<i>Administración General</i>		
Administrativo	1	C-1
Auxiliar Administrativo	1	C-2
Auxiliar Administrativo T/P	1	C-2
Limpiadoras Edificios	2	E
<i>Nuevas Tecnologías</i>		
Informático	1	C-1
<i>Urbanismo</i>		
Arquitecto Técnico	1	A-2
Ingeniero Técnico	1	A-2
Delineante	1	C-1
Oficial obras y servicios	3	C-2
Peón obras y servicios	2	E
<i>Servicio Eléctrico</i>		
Peón electricista	1	E



<i>Denominación</i>	<i>Plazas</i>	<i>Grupo titulación</i>
<i>Parques y Jardines</i>		
Peones Jardines	5	E
Guardas jardines	7	E
<i>Servicio de Limpieza</i>		
Conductor Camión de Basura	2	C-2
Peón	1	E
<i>Limpieza Viaria</i>		
Peón Barrendero	11	E
<i>Transporte Público</i>		
Conductor de Autobús	2	C-2
<i>Deportes</i>		
Monitores Deportivos	3	C-2
Guarda Mantenimiento	4	E
<i>Biblioteca y Archivos</i>		
Aux. Ayte. Biblioteca y Archivo	1	C-2
<i>Cultura</i>		
Limpiadoras	3	E
Técnico de Sonido	1	C-2
<i>Servicios Sociales</i>		
Limpiadora Edificio San Jerónimo	1	E
<i>Centro Información a la Mujer</i>		
Técnico Mujer	1	A-1
Técnico de Igualdad	1	A-2
<i>Programa Z.T.S.</i>		
Trabajador Social	1	A-2
Trabajador Social (T/ Parcial)	1	A-2
Psicólogo	1	A-1
Educador	1	A-2
Monitor Taller de mayores	1	C-1
Auxiliar S.A.D.	4	C-2
Auxiliar Administrativo	2	C-2
<i>Programa P.A.I.T.</i>		
Psicólogo	1	A-1
<i>Programa Drogrodependencia</i>		
Trabajado Social	1	A-2
<i>Programa Ciudades ante la Droga</i>		
Coordinador	1	A-2
<i>Programa Inmigrante</i>		
Dinamizador (T/ Parcial)	1	C-1
<i>Juventud</i>		
Agente Dinamización Juvenil	1	C-1
<i>Servicios C. Educación</i>		
<i>Escuela de Música</i>		
Profesores Música a T/ Parcial	5	

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido 2/2004, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del art. 170.1 del Texto Refundido 2/2004, con arreglo a los motivos de su número 2, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Marchena a 23 de diciembre de 2014.—El Alcalde, Juan Antonio Zambrano González.

4W-15083

#### MARCHENA

El Pleno del Ayuntamiento de Marchena, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación del municipio de Marchena.

Se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta (30) días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Marchena a 23 de diciembre de 2014.—El Secretario, Antonio Manuel Mesa Cruz.

8W-15100

## MORÓN DE LA FRONTERA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de diciembre de 2014, acordó suspender el artículo 1 del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Ayuntamiento de Morón de la Frontera hasta el final de su vigencia el 31 de diciembre de 2015 o del final de una posible prórroga del mismo, sólo en el ámbito funcional referente al Programa de Orientación Profesional Andalucía Orienta, quedando el resto del ámbito funcional de ampliación del mismo inalterable.

Lo que se hace público por plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que por los interesados se puedan presentar alegaciones que, de haberlas serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse alegaciones, el referido acuerdo quedará elevado a definitivo.

Morón de la Frontera a 9 de diciembre de 2014.—El Alcalde, Juan Manuel Rodríguez Domínguez.

2W-14683

## MORÓN DE LA FRONTERA

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2014, aprobó con carácter provisional el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU).

Dado que esta aprobación introduce modificaciones de carácter sustancial se somete a información pública de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente:

El expediente y el documento del PGOU.

El Estudio de Impacto Ambiental del Documento de Aprobación Provisional que engloba la valoración de los cambios introducidos en la aprobación provisional y el cumplimiento de la Declaración Previa de Impacto Ambiental.

El plazo de consultas e información pública será de un mes a partir de la publicación de este anuncio en la última publicación de diario oficial («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» o «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla). Ello sin perjuicio de su publicación en el tablón de edictos municipal y en dos diarios provinciales de gran difusión.

Durante dicho plazo, la documentación referida se pondrán de manifiesto en la oficina de Urbanismo sita en C/. Cantarranas (edificio de las Filipenses) en horario de 10.00 a 13.00 horas, de lunes a viernes.

En ese plazo los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

Morón de la Frontera a 16 de diciembre de 2014.—El Alcalde, Juan Manuel Rodríguez Domínguez.

6W-14974

## SANLÚCAR LA MAYOR

Decreto 807/14. Don Antonio Manuel Pérez Márquez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

En Sanlúcar la Mayor a 22 de diciembre de 2014. Resultando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2013, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, contemplando la bonificación potestativa en la cuota íntegra del impuesto, a los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa.

Resultando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado acuerdo fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 3 de noviembre de 2013, número 280, así como en el diario «El Correo de Andalucía», en su edición del lunes, de 10 de noviembre del año en curso, sin que durante el período de exposición pública haya sido objeto de reclamaciones, esta Alcaldía-Presidentencia, en uso y al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con el contenido del artículo 49, b) del mismo texto legal y 17 del del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, resuelve:

Primero.—Eleva a definitivo el acuerdo de aprobación provisional, de 25 de noviembre de 2013, con efectos de primero de enero de 2015, de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, que recoge la bonificación de la cuota íntegra del impuesto a los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa.

Segundo.—Ordenar, conforme a lo previsto en el artículo 17.4 del TRLHL, la publicación del texto íntegro de la citada modificación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

## MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 3.º *Bonificaciones potestativas:*

a). Tendrán derecho a una bonificación en la cuota íntegra del impuesto, por los porcentajes que se indican, los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa, siempre que el inmueble objeto de la imposición constituya la vivienda habitual de la unidad familiar, entendiéndose como vivienda habitual aquella que figura como domicilio del sujeto pasivo en el padrón municipal de habitantes y siempre y cuando ninguno de los miembros de la unidad familiar resulte titular de otra vivienda en el término municipal de Sanlúcar la Mayor.

Para la aplicación de esta bonificación se tendrá en cuenta la categoría de familia numerosa que corresponda conforme a lo dispuesto en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de familias numerosas y Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003, así como el valor catastral de los inmuebles, con arreglo al siguiente cuadro:

Valor Catastral	Categoría de familia numerosa	
	General	Especial
Hasta 20.000,00 €	40,00%	60,00%
De 20.001,00 € a 50.000,00 €	25,00%	45,00%
De 50.000,01 € en adelante.	10,00%	20,00%

b). La bonificación es de carácter rogado y, para su aplicación en el mismo ejercicio, deberá solicitarse ante el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF) de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, antes del 28 de febrero de cada año, junto con la siguiente documentación:

1. Fotocopia compulsada del título de familia numerosa, expedido por la Junta de Andalucía.
2. Certificado de empadronamiento de los miembros de la unidad familiar en el domicilio objeto de la imposición.
- c). Las bonificaciones previstas se mantendrán durante la vigencia del título de familia numerosa.

d). En los supuestos de concurrencia con otros beneficios fiscales, se aplicará sólo la bonificación fiscal más beneficiosa para el titular.

e). La presentación extemporánea de la solicitud de bonificación implicará la desestimación de la misma.

El Alcalde, La Secretaria, Rosa Ricca Ribelles.

En Sanlúcar la Mayor a 22 de diciembre de 2014.—El Alcalde-Presidente, Antonio Manuel Pérez Márquez.

8W-15059

#### SANLÚCAR LA MAYOR

Decreto 808/14. Don Antonio Manuel Pérez Márquez. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

En Sanlúcar la Mayor, a 22 de diciembre de 2014. Resultando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre del año en curso, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, contemplando la aplicación de bonificación del 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a determinados inmuebles.

Resultando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado acuerdo fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 11 de noviembre de 2014, número 261, así como en el diario «El Correo de Andalucía», en su edición del martes, también de 11 de noviembre del año en curso, sin que durante el período de exposición pública haya sido objeto de reclamaciones, esta Alcaldía-Presidencia, en uso y al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con el contenido del artículo 49, b) del mismo texto legal y 17 del del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, resuelve:

Primero.—Elevar a definitivo el acuerdo de aprobación provisional, de 6 de noviembre de 2014, con efectos de primero de enero de 2015, de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, que contempla una nueva bonificación potestativa.

Segundo.—Ordenar, conforme a lo previsto en el artículo 17.4 del TRLHL, la publicación del texto íntegro de la citada modificación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

##### MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

«Artículo 3.º *Bonificaciones potestativas:*

Tendrán derecho a una bonificación del 95 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto, los inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.»

El Alcalde, La Secretaria, Rosa Ricca Ribelles.

En Sanlúcar la Mayor a 22 de diciembre de 2014.—El Alcalde-Presidente, Antonio Manuel Pérez Márquez.

8W-15060

#### EL SAUCEJO

Don Antonio Barroso Moreno, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

De acuerdo con las facultades que me confiere la normativa vigente en materia de régimen local.

##### VENGO A RESOLVER

A la vista del expediente abierto al efecto conforme a lo solicitado por la Jefatura de la Policía Local, conforme al Reglamento de Condecoraciones y Distinciones de los Cuerpos del Área de Seguridad del Ayuntamiento de El Saucejo y la propuesta de resolución de la Delegación de Seguridad de este Ayuntamiento,

Primero.—Conceder la Cruz a los Servicios Distinguidos a las siguientes personas:

1. Don Agustín Luque Gómez. 36.565.761-Q. Capitán Jefe 6.ª Cía. de la Guardia Civil.
2. Don Vladimir Gómez Rambla. 45.105.004-A. Sargento de la Guardia Civil.
3. Don Francisco Miguel Garabito Mejías. 77.538.107-R. Cabo 1.º de la Guardia Civil.
4. Don Miguel Ángel Alba Salguero. 25.585.247-R. Guardia Civil.
5. Don Miguel García Cascales. 28.734.984-A. Guardia Civil.
6. Don Fernando Manuel Cristino Reyes. 44.211.228-F. Guardia Civil.
7. Don Iván Segura Balbuena. 48.855.700-C. Guardia Civil.
8. Don Antonio Escobar Moriel. 74.930.015-V. Guardia Civil.
9. Don Rafael Lázaro Boza. 30.054.917-N. Maestro de Primaria.

Segundo.—Conceder la Cruz a la Constancia en el Servicio a los miembros de la Policía Local que se relacionan:

1. Don Antonio García Terrón. 28.407.973-Y, por sus más de treinta (30) años como servidor público.
2. Don José Antonio Giráldez Cervera. 52.253.658-G, por sus más de veinticinco (25) años como servidor público.

Tercero.—Trasladar esta resolución, en la primera sesión que se celebre, al Pleno municipal.

Lo mando y firmo de que certifico el Sr. Alcalde-Presidente don Antonio Barroso Moreno.

En El Saucejo a 23 de abril de 2014.—El Alcalde-Presidente, Antonio Barroso Moreno.

8W-8835

## TOCINA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE número 285, de 27/11/1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública la notificación de la siguiente resolución dictada por esta Alcaldía en el expediente sancionador que se indica, instruido en este Ayuntamiento a la persona denunciada que se relaciona, por infracción de lo dispuesto en el artículo 13.3 del Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comercio Ambulante, ya que, habiéndose intentado la notificación en el correspondiente último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Sancionada: Doña Amara Cámara.

NIE número:- X6344750Q.

Municipio: Sevilla.

<i>Núm. expediente</i>	<i>Fecha sanción</i>	<i>Resolución sancionadora Nº y fecha</i>	<i>Norma infringida</i>
05/13	31/01/13	975 de 06/10/2014	Artículo 13.3.b) del Decreto Ley 2/2012, de 20 de marzo

El correspondiente expediente obra en la Secretaría de este Ayuntamiento de Tocina. La citada resolución ponen fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, o, en su caso, podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla mediante recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados también a partir del día siguiente a dicha publicación; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y 8 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Asimismo, le comunico que contra este acto o acuerdo que resuelva, en su caso, el recurso de reposición podrá interponer, igualmente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos, a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recursos que estimen procedentes.

Tocina, 12 de noviembre de 2014.—El Alcalde, Francisco José Calvo Pozo.

36W-13381

## UTRERA

Don Wenceslao Carmona Monje, 6º Teniente Alcalde del Área de Urbanismo, P.D. del señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de noviembre de 2014, ha sido aprobado inicialmente el Plan Parcial del Suelo Urbanizable Sectorizado SUS-C-1 de fecha mayo de 2014 y Anexos (Resumen Ejecutivo y Estudio Económico Financiero) de fecha octubre de 2014, redactados por el arquitecto don Rafael Jesús Cortés Corrales, promovido por la entidad Heraya, S.L.U., C.I.F. B41682311.

Lo que se hace público de acuerdo con los artículos 32.2 y 39.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para que en el plazo de un mes, a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las alegaciones que se estimen por convenientes. A tales efectos el expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias del Servicio de Urbanismo y Disciplina, donde podrá ser consultado de lunes a viernes en horario de 9:00 horas a 13:30 horas.

Utrera a 4 de diciembre de 2014.— El 6º Teniente Alcalde del Área de Urbanismo, (P.D. 14/10/2014) Wenceslao Carmona Monje.

15W-14493-P

## UTRERA

Don Wenceslao Carmona Monje, 6º Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo (P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Decreto de 14 de octubre de 2014) del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que no habiéndose podido llevar a cabo notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, por mantenerse ausentes de sus domicilios en horas de reparto o ser desconocidos en los mismos, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de dichos expedientes.

Nombre y apellidos: Curving, S.L.  
DNI/NIF: B-41133273  
Expte: OB 267/04  
Documento: Decreto caducidad expediente OB267/04

Nombre y apellidos: Cerrojisa, S.L.  
DNI/NIF: B-41951112  
Expte: OB 006/13  
Documento: Decreto caducidad expediente OB006/13

Lo que se le comunica por vía de publicación, significándose que contra dicha Resolución que agota la vía administrativa (art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero), podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar de la fecha de notificación o publicación en su caso, ante la Autoridad u Órgano que la dictó, entendiéndose desestimado una vez transcurrido otro mes desde la interposición si no se dictara resolución expresa (art. 116 y 117 de precitada Ley) o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla en el plazo de dos meses a contar asimismo de la fecha de notificación o publicación.

En Utrera a 3 de noviembre de 2014.—El Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo (P.D. de Alcaldía de 14/10/2014), Wenceslao Carmona Monje.

253W-12867

## VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2014, por el que se aprobó, entre otros asuntos y con carácter inicial, la modificación de la Base número 44, apartado 3, de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2014, al objeto de ajustarla a los criterios de cálculo de los derechos de difícil o imposible recaudación establecidos en el artículo 193 bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, introducido por Ley 27/2013, de 17 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Transcurrido el periodo de exposición pública de quince (15) días hábiles a contar desde el día 28 de noviembre de 2014, hasta el 17 de diciembre de 2014 («Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 275, de 27 de noviembre de 2014), ambos inclusive, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, el Alcalde por resolución núm. 637/2014 de fecha 18 de diciembre de 2014, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Elevar a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2014, en el que se aprobó, entre otros asuntos y con carácter inicial, la modificación de la Base número 44, apartado 3, de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2014, al objeto de ajustarla a los criterios de cálculo de los derechos de difícil o imposible recaudación establecidos en el artículo 193 bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, introducido por Ley 27/2013, de 17 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Segundo.—Publicar el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

En Villamanrique de la Condesa a 18 de diciembre de 2014.—El Alcalde-Presidente, José Solís de la Rosa.

8W-15041

## VILLAVERDE DEL RÍO

Don Santiago Jiménez Torres, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta localidad, por medio del presente.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado día 4 de septiembre de 2014 adopto acuerdo por unanimidad aprobando inicialmente la Modificación del Reglamento de Constitución y Funcionamiento del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas de este municipio.

Que mediante este anuncio se somete a información pública, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en diario ABC y tablones de anuncios municipales, para que pueda ser examinado por las personas interesadas y se formulen las alegaciones que estimen pertinentes, en cumplimiento del art. 49, 1,b) de la Ley 7/1985.

Que si durante el indicado periodo no se producen alegaciones de ningún tipo, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo adoptado.

Villaverde del Río a 22 de septiembre de 2014.— El Alcalde, Santiago Jiménez Torres.

15W-13785

## OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

## CONSORCIO DE AGUAS DE LA SIERRA SUR

Que la Junta General de este Consorcio en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2014, se adoptó acuerdo de aprobación y modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa de abastecimiento y saneamiento para el ejercicio 2015.

En la Secretaría-Intervención de este Consorcio y a los efectos del artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas de abastecimiento de aguas y saneamiento para el ejercicio 2015.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la citada norma podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de las tasas citadas, como contra la aprobación de sus Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Consorcio de Aguas de la Sierra Sur, calle San José de Calasanz núm. 14, Los Corrales (Sevilla).

c) Órgano ante el que se reclama: Junta General.

Si finalizase el periodo de exposición pública sin que se hubieran presentado reclamaciones, quedará definitivamente adoptado el acuerdo indicado en este anuncio, en virtud de los artículos 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Los Corrales a 18 de diciembre de 2014.—El Secretario-Interventor, Francisco Mora Jiménez.

253W-14972

## CONSORCIO DE AGUAS DE LA SIERRA SUR

Aprobado inicialmente por la Junta General, en sesión celebrada el 18 de diciembre del año en curso, el Presupuesto General para el ejercicio 2015, conformado por un estado de gastos que asciende a 1.937.279,35 euros y un estado de ingresos por importe de 1.937.279,35 euros, se expone al público por plazo de quince días hábiles, según previene el artículo 169.1 del Texto Refundido de la

Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones contra el mismo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Los Corrales a 18 de diciembre de 2014.—El Secretario-Interventor, Francisco Mora Jiménez.

253W-14973

### MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000

El Presidente de esta Mancomunidad, hace saber:

Que fueron aprobados inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para 2015, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo, en sesión celebrada por la Comisión Gestora en fecha 19 de noviembre de 2014.

Que con posterioridad se expuso al público el Presupuesto de la Mancomunidad, durante el plazo preceptivo señalado en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Sin que se haya interpuesto reclamación alguna.

Que de conformidad con los acuerdos iniciales; procede elevarlos a definitivos y así; entender aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2015, que se publica junto con los acuerdos hasta entonces provisionales y su resumen por capítulos siguientes:

1.º Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Mancomunidad Campiña 2000, comprensivo del expediente correspondiente, para el ejercicio 2015, cuyo resumen comparado con el del ejercicio 2014 es el siguiente:

#### COMPARATIVAS

##### ESTADO DE GASTOS (ANTEPROYECTO)

Capítulos	Denominación	2015 Importe	-4,56% En €	2014 Importe
	A) OPERACIONES CORRIENTES	2.063.516,73	-162.812,74	2.226.329,47
1.-	GASTOS DE PERSONAL	552.832,73	-57.235,43	610.068,16
2.-	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	210.470,28	-40.423,24	250.893,52
3.-	GASTOS FINANCIEROS	7.432,72	-1.086,07	8.518,79
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.292.781,00	-64.068,00	1.356.849,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	553.028,05	37.813,54	515.214,51
6.-	INVERSIONES REALES	332.300,00	35.000,00	297.300,00
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	97.500,00	2.500,00	95.000,00
9.-	PASIVOS FINANCIEROS	123.228,05	313,54	122.914,51
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.616.544,78	-124.999,20	2.741.543,98

##### ESTADO DE INGRESOS (ANTEPROYECTO)

Capítulos	Denominación	2015 Importe		2014 Importe
	A) OPERACIONES CORRIENTES	3.055.881,84	-149.132,47	3.205.014,31
3.-	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.567.349,07	-9.431,45	2.576.780,52
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	450.532,77	-105.736,02	556.268,79
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	38.000,00	-33.965,00	71.965,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	123.227,35	312,85	122.914,50
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	123.227,35	312,85	122.914,50
9.-	PASIVOS FINANCIEROS			
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.179.109,19	-148.819,62	3.327.928,81

2.º Aprobar, en la forma en que aparecen redactadas en el Expediente, las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad para 2015.

3.º Seguir respecto del Presupuesto inicialmente aprobado, los trámites previsto en los artículos 169, apartados 1, 3, 4, 5 y 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20, apartados 1, 3, 4, 5, 6 y 21 apartados 6 y 7 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril. El Presupuesto General de esta Entidad Local para 2015, se considerará definitivamente aprobado si al término de la exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, sin necesidad de ulterior acuerdo. Caso de existir reclamaciones serán resueltas por la Comisión Gestora en el propio acuerdo de aprobación definitiva de los Presupuestos para el ejercicio de 2015.

4.º Aprobar la Plantilla de personal, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta (30) días, y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, junto con el resumen del Presupuesto General. La referida Plantilla, Relación y Valoración de Puestos de Trabajo son las que constan en el Expediente.

#### ANEXO DE PERSONAL DOCUMENTO 1. PLANTILLA EJERCICIO 2015

##### MANCOMUNIDAD CAMPIÑA 2000

Personal fijo de plantilla.

A) Personal laboral

1.- Capataz. Destino Mancomunidad.

1.- Conductor. Destino La Puebla de Cazalla.

4.- Conductor. Destino Marchena.

1.- Peón. Destino La Puebla de Cazalla.

4.- Peón. Destino Marchena.

1.- Mecánico. Destino Marchena.

B) Personal funcionario.

1.- Biólogo. Escala Administración Especial Corporaciones Locales, Subescala Técnica. Clase Técnico Superior. Grupo A. (plaza cubierta en propiedad).

2.- Auxiliar. Escala Administración General Corporaciones Locales. Subescala Auxiliar. Grupo D. (plaza cubierta en propiedad)

Total personal laboral.....12.

Total personal funcionario..... 2.

Total..... 14.

## **Anexo de Personal Documento 2. Catálogo de Puestos Ejercicio 2015**

### **Mancomunidad Intermunicipal Campiña 2000**

CATALOGACION:	FIJOS:	CATEGORIA:	OBSERVACIONES 1	OBSERVACIONES 2	FUNCIONES
<b>PERSONAL LABORAL</b>					
PC0001	DOLORES FERNANDEZ GONZALEZ	PEON	DESTINO PUEBLA DE CAZALLA		Propias de su puesto según Convenio Colectivo
PC0002	ANTONIO MORILLAS MORENO	CONDUCTOR	DESTINO PUEBLA DE CAZALLA		ID.
M0001	JOSE CARLOS CABELLO MAQUEDA	PEON	DESTINO MARCHENA		ID.
M0002	DIEGO CARMONA MORAZA	CONDUCTOR	DESTINO MARCHENA		ID.
M0003	JOSE CARMONA MORAZA	CONDUCTOR	DESTINO MARCHENA		ID.
M0004	FRANCISCO CORONA PEREZ	PEON	DESTINO MARCHENA		ID.
M0005	ANDRES DELGADO PULIDO	CONDUCTOR	DESTINO MARCHENA		ID.
M0006	ANTONIO DIAZ GONZALEZ	CONDUCTOR	DESTINO MARCHENA		ID.
M0007	RAFAEL GALAN GOMEZ	PEON	DESTINO MARCHENA		ID.
M0008	ANTONIO MELERO LOPEZ	MECANICO	DESTINO MARCHENA		ID.
M0009	ANTONIO MORALES SUAREZ	PEON	DESTINO MARCHENA		ID.
MM0001	RAFAEL RODRIGUEZ PORTILLO	CAPATAZ	DESTINO MANCOMUNIDAD		Propias de su puesto según Convenio Colectivo
<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>					
				Plaza cubierta en propiedad	Tareas administrativas e informáticas debe ser tener conocimientos generales de contratación laboral y administrativa y conocimientos a nivel de introducción de datos de Programa SICAL, gestionado por la empresa Provincial de Informática de Sevilla (INPRO), sistema utilizado por la Mancomunidad.
MM0002	ANTONIO CARRILLO GARCÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DESTINO MANCOMUNIDAD		
				Plaza cubierta en propiedad	Tareas superiores de impulso de procedimientos técnicos y gerenciales, coordinación general de actuaciones de la Mancomunidad y Gestión de los Servicios mancomunados. Habilitación pagos, tesorería Mancomunidad.
MM0003	JOSÉ JUÁN RODRÍGUEZ SAUCEDO	BIOLOGO	DESTINO MANCOMUNIDAD		

## **Anexo de Personal Documento 3. Relación de puestos de trabajo de personal funcionario**

### **Ejercicio 2015**

**Mancomunidad Campiña 2000**

**Relación de Puestos de trabajo funcionarios:**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº T.P.	C.D.	F.P. PV	GR	ESC.	C.E	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORM. ESPECÍFICA	ESTADO P.	OBSERVACIONES.
BIÓLOGO	1	30	COP PI	A1	A.E	35.852,63	LICENCIADO EN BIOLOGÍA	Tareas superiores de impulso de procedimientos técnicos y gerenciales, coordinación general de actuaciones de la Mancomunidad y Gestión de los Servicios mancomunados. Habilitación pagos, tesorería Mancomunidad, experiencia en explotación de vertederos, plantas de reciclaje, recogida selectiva de residuos	C	RESERVADA PROMOCIÓN INTERNA TÉCNICOS LABORALES DE LA MANCOMUNIDAD DISPOSICIÓN TRANSITORIA 2ª LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	18	OPO L	C2	A.G	7.261,17	GRADUADO ESCOLAR, EN ESO O EQUIV	Tareas administrativas e informáticas debe ser tener conocimientos generales de contratación laboral y administrativa y conocimientos a nivel de introducción de datos de Programa SICAL, gestionado por la empresa Provincial de Informática de Sevilla (INPRO), sistema utilizado por la Mancomunidad.	C	

**LEYENDAS:**

Nº T.P.= NUMERO TOTAL DE PUESTOS. FORMACIÓN ESPECÍFICA

C.D.= COMPLEMENTO DE DESTINO. ESPECÍFICO

GR= GRUPO.

ESC= ESCALA.

FORM. ESPECIFICA.=

C.E= COMPLEMENTO

F.P. PV = FORMA DE PROVISIÓN PUESTOS VACANTES;

AE=ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

A.G= ADMINISTRACIÓN GENERAL

COP PI= CONCURSO OPOSICIÓN PROMOCIÓN INTERNA

OPO L= OPOSICIÓN LIBRE

C/ V= CUBIERTO/VACANTE

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos establecidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con la advertencia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 de la Ley citada, contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Marchena a 22 de diciembre de 2014.—El Presidente, Juan Antonio Zambrano González.

8W-15046

## ANUNCIOS PARTICULARES

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE MARISMAS DEL GUADALQUIVIR

Se convoca a todos los señores asociados a Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 22 de enero de 2015, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, en oficinas de la Comunidad en Sección Segunda (Perales 22) 41730, Las Cabezas de San Juan, Sevilla, haciendo constar que caso de no concurrir mayoría, se celebrará media hora más tarde, en segunda, en el mismo lugar, en la que serán válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes.

Dicha Junta se ocupará del siguiente:

Orden del día.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Ratificación de la separación de funciones del anterior Secretario.
3. Ratificación del nombramiento del nuevo Secretario.
4. Ratificación del escrito presentado en CHG con fecha 5 de diciembre de 2014, alegaciones a la modificación de características de concesión de C.R. del Bajo Guadalquivir.
5. Ratificación de uso y mantenimiento de la línea general de alta tensión desde el centro de seccionamiento.
6. Memoria de la campaña 2014.
7. Avance de cuentas 2014. Aprobación de importe a cuenta de derrama de gastos 2014.
8. Temas urgentes.
9. Ruegos y preguntas.

Las Cabezas de San Juan, 22 de diciembre de 2014.— El Presidente de la Comunidad, Juan Cuquerella Rivas.

15W-14980-P

## TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria . . . . .	2,10	Importe mínimo de inserción . . . . .	18,41
Inserción anuncio, línea urgente . . . . .	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales . . . . .	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.  
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 2990 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es